

BIBLIOTECA PERONISTA

1094/36

JUAN MIGUEL BARGALLO CIRIO

Profesor Adjunto de Derecho Político

(I)

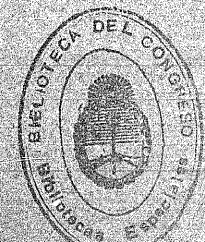
EL JUSTICIALISMO COMO FILOSOFIA POLITICA DEL II PLAN QUINQUENAL

Separata de la Revista de la Facultad de De-
recho y Ciencias Sociales, año VIII, N.º 35,
Buenos Aires, Setiembre-Octubre de 1953.



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1953



PERONISMO - DOCTRINA
FN-IV-h-17

B.P.
B. 130

~~130~~

JUAN MIGUEL BARGALLO CIRIO

Profesor Adjunto de Derecho Político

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION	
Nº de Entr.	1111
Nº de Catal.	22.995
Nº de Enc.	
Nº de Col.	

EL JUSTICIALISMO COMO FILOSOFIA POLITICA DEL II PLAN QUINQUENAL

Separata de la *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*; año VIII, N.º 35.
Buenos Aires, Setiembre-October de 1953.



VICEPRESIDENCIA PROVISIONAL DE LA NACION
RESOLUCION N.º. 164

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1953



310171*

EL JUSTICIALISMO COMO FILOSOFIA POLITICA DEL II PLAN QUINQUENAL

Por JUAN MIGUEL BARGALLO CIRIO

Profesor adjunto de Derecho Político

SUMARIO: Capítulo I. *Las filosofías políticas*. 1, Introducción. 2, El saber filosófico. 3, Saber práctico y ética. 4, El ámbito de la política. 5, El objeto de la filosofía política. 6, Gnoseología de la política. 7, Los partidos políticos y los criterios para su clasificación. 8, La clasificación axiológica de Radbruch. 9, Concreción en las principales direcciones políticas. — Capítulo II. *El justicialismo como filosofía política*. 10, Sentido del justicialismo como tercera posición. 11, Crítica del capitalismo individualista. 12, Crítica del colectivismo comunista. 13, Raíz profunda de esta doble crítica. 14, Autodefinition del justicialismo. 15, Los temas capitales: felicidad del pueblo y grandeza de la Nación. 16, La organización del Pueblo. 17, Las grandes ideas trascendentes. 18, Las afirmaciones concretas referentes a: a) la persona, b) la educación y la cultura, c) la familia, d) el trabajo, e) la propiedad, f) el régimen de empresa, g) la lucha de clases, h) la paz. 19, Los valores afirmados: a) el hombre, b) la vida comunitaria, c) la cultura. 20, La ubicación del justicialismo frente a la clasificación de Radbruch.

CAPITULO I: LAS FILOSOFIAS POLITICAS

1) INTRODUCCIÓN.

El Instituto de Derecho Político, Constitucional y de la Administración se ha aplicado durante el corriente año a un detenido examen del II Plan Quinquenal a través de una serie de exposiciones a cargo de sus miembros.

En mi carácter de profesor adjunto de Derecho Político elegí como tema el análisis de la filosofía política del II Plan Quinquenal. El tema me condujo de inmediato a la "doctrina nacional" por la razón obvia de que el Plan se remite a ella —art. 3° de la ley 14.184—. La doctrina ha sido expuesta por el inspirador y conductor del movimiento político que hoy dirige la República Argentina, el Gral. Juan D. Perón, y bautizada con el nombre de "Justicialismo".

Ya sea aflorando en los enunciados o subyaciendo en los planteos del II Plan Quinquenal se da una filosofía polí-

tica determinada y el mismo plan advierte que se trata del "Justicialismo".

Mi propósito consiste en analizar esa filosofía situándola y cotejándola con las principales líneas ideológicas que hasta hoy se han destacado en el terreno de la filosofía política y cuya doctrina respectiva cobra cuerpo al centrarse sobre algún valor que se estima fundamental y a cuyo entorno se busca organizar la vida individual y social.

El tema, a mi entender, exige algunas precisiones previas.

La obra científica y de colaboración con los poderes públicos que a los Institutos compete, exige, a mi juicio, la prescindencia en la faena política, en esa meritoria faena cotidiana de militancia y esfuerzo que a menudo empaña y ofusca la pasión. No digo con esto que quien estudia y trabaja como miembro de un Instituto deba sustraerse en toda su dimensión humana a la preocupación del quehacer político y a la angustia de la decisión presente e ineludible. Digo solamente que en cuanto tal, y a riesgo si no lo hace de traicionar su misión propia, debe tomar distancia en la línea de la objetividad. No necesariamente distancia en el tiempo para estudiar sólo con ojos de historiador lo que aparece trascendido definitivamente en su preclusión de pasado irreversible y aséptico, sino distancia en el ánimo, en el propósito, en el espíritu con que se pronuncia al analizar o enjuiciar la realidad de su propia circunstancia.

Además, debo advertir que el tema se ceñirá a los enunciados doctrinarios y en todo caso a las formulaciones programáticas del II Plan Quinquenal en cuanto como ya lo he dicho, suponen o manifiestan una línea de pensamiento. No cabe en un trabajo de esta índole y desborda el tema, la discusión de la forma según la cual la doctrina se traduce en hechos concretos. Tampoco queda incluido el juicio último prudencial sobre la adaptación de la doctrina a la realidad que pretende encuadrar y regir. Considero fundamental formular estas acotaciones para que se perciba de inmediato el sentido y alcance del trabajo.

El tema debe comenzar por la demostración del ámbito propio de la filosofía política en su doble polarización

filosófica y política, y continuar por la caracterización de las más importantes direcciones de pensamiento que habrán por último de ser cotejadas con el justicialismo como medio de situar mejor el alcance y proyección de esta doctrina.

2) EL SABER FILOSÓFICO.

La filosofía importa un quehacer vital especialísimo que corresponde a una modalidad existencial, esencialmente humana. Las bestias no filosofan por radical incapacidad para hacerlo. Dios tampoco, porque su ciencia abarca en la unidad de un acto de contemplación que se confunde con su propio ser, la suma de todo posible conocimiento. El filosofar es patrimonio del débil "junco pensante" que dijo Pascal, del "homo sapiens" ápice del reino animal al que pertenece por su organismo, pero del que desborda por la dimensión inabarcable de su espíritu. Rousseau en una de sus expresiones paradójales que se contienen en su "Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres" señala que el estado de reflexión "es un estado contra natura y el hombre que medita un animal depravado". Pero si la reflexión y la meditación nos pierden en cuanto animales, es porque precisamente nos salvan en cuanto hombres. Frente al mundo y los seres que lo pueblan, el hombre hace algo más que experimentar impulsos y voliciones, que sentirse atraído o repelido. El hombre intenta conocer y el conocer constituye para él la más empinada forma de ser. El asombro, "la admiratio" mueven al hombre al ámbito del saber filosófico, en el que se desliza apenas comprende que las cosas, incluso las más triviales, encierran un mensaje del que por sobre dificultades y peripecias posee la clave capaz de descifrarlo.

Pero el conocimiento filosófico alcanza su más perfecta formalidad cuando se hace universal y radical. Universal porque vierte en la unidad lo diverso, en cuanto conoce el efecto en la causa, el resultado en el presupuesto. Radical en cuanto el conocer filosófico se muestra en su pretensión de saber último e incondicionado. En el plano natural no

se da saber más alto, saber que a su respecto sea fundante. El conocer filosófico busca hincar el diente en la pulpa misma del ser, es como un saber en tercera dimensión que no se contenta con resbalar sobre la superficie de los fenómenos ni aun para reducirlos a leyes estadísticas, pues quiere, rascando la costra de las apariencias, mostrar en carne viva la figura, la esencia, el quid del ser y de los seres.

El conocer filosófico se vuelca sobre el ser. Sobre el ser de las cosas que asisten a nuestro mundo, sobre nuestro propio ser y sobre el ser que funda en la existencia al hombre y las cosas, y las religa a sí. Mundo, Hombre y Dios constituyen los objetivos a que apunta el discurrir filosófico. El tema de hoy entronca fundamentalmente con la consideración del hombre. Claro está que al enfocar al hombre no podemos olvidar que por su dimensión corporal que integra su esencia se halla inmerso en el Mundo y por su existencial contingencia y su finitud, se encuentra religado a Dios. Por eso destacar la consideración del hombre no puede equivaler a prescindir simplemente del mundo exterior o de Dios, sino a verlos como proyectados en un telón de fondo y en cuanto y con causalidades por cierto bien distintas, rodean, sostienen, explican, atraen y definen el ser y el obrar humanos.

3) SABER PRÁCTICO Y ÉTICA.

En particular no nos interesa ahora un análisis del hombre que lo muestre estáticamente. Nos incumbe más especialmente el análisis del hombre que se mueve en procura de cuanto necesita para sí. Hay un orden del conocer especulativo que busca la consistencia inteligible de los seres, que éstos, predicando de sí lo que son, proyectan o refractan como luz capaz de impresionar nuestra retina intelectual. Hay un orden del conocer práctico que encauza y dirige la actividad libre del hombre enfocado al bien que éste debe procurarse. Pues el hombre como todo ser tiende al logro del bien que le conviene, pero dado que es inteligente y libre tiende a él libremente, no determinísticamente y por el peso del instinto, sino por voluntaria tendencia iluminada.

por la razón. El entendimiento muestra a la inteligencia en función de verdad, la conveniencia y adecuación de aquello que es capaz de perfeccionarnos y hacia lo cual la voluntad tiende entonces como a su bien.

Por supuesto que todo obrar sigue al ser y que la Ética que dirige el obrar humano se subalterna a una antropología filosófica que dice lo que es el ser del hombre. Admitido esto por obvio, no es menos cierto que el conocimiento práctico que endereza la operación es de un orden distinto al teórico y por tanto el hábito científico es también distinto en uno y otro género de disciplinas. Hay como un movimiento circular que no entraña empero un círculo vicioso. Por su operación conocemos lo que el hombre es, y de la consideración de su naturaleza extraemos las reglas necesarias al regimiento de su conducta. No nos podemos satisfacer frente al hombre con un conocimiento meramente descriptivo. El auge de las ciencias físico naturales postergó a partir de Galileo, Bacon y Newton, y durante prolongado lapso la atención primordial que el hombre en cuanto a su ser moral, merece. Luego cuando a mediados del siglo pasado las ciencias históricas, culturales y del espíritu retomando la actitud socrática vuelven su mirada al hombre, su método aparece aún inficionado de preconceptos naturalistas. Se pretende hacer ciencia de los actos del hombre, separados del hombre. Tomando la terminología kantiana diríamos que se pretende noumenizar el fenómeno. Las ciencias de la Economía, de la Cultura, de la Política, de la Religión, se agotan en la consideración sistematizada de los actos políticos, religiosos, económicos o culturales tomados en su entidad fenoménica, en su mostrarse y proyectarse, pero abstracción hecha del centro ontológico del que parten y de la teleología que explica su proyección y contenido. El olvido de la fecunda noción aristotélica de ciencia práctica y la irreductibilidad que se da entre un puro saber teórico y el fin humano, desemboca en el irracionalismo, la filosofía de la vida o el existencialismo, que constituyen como el desquite que las fuerzas elementales de la vida se toman contra una razón racionante, que operó sobre moldes y esquemas desvitalizados

y deshumanizados. Una razón que consideró al hombre como un ser abstracto, desrealizado, separado de Dios, dividido de la Comunidad de hombres, divorciado de su medio vital. Una razón en la que el brillo seductor de la originalidad prevaleció sobre la fidelidad al ser y a la verdad.

El saber práctico o de lo operable se bifurca según el planteo escolástico en lo factible y lo agible. Lo factible apunta a la acción que trasciende al sujeto que la realiza, que termina fuera de su agente. Este es el dominio del arte, que busca hacer cosas perfectas, mas no busca hacer perfecto a quien las hace. Lo agible alude al orden de operaciones que se finaliza en el operante. Aquí la regla para el juicio estriba en el bien mismo del hombre que debe lograrse. Si el arte hace a la obra del hombre, la Etica hace al hombre mismo.

4) EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA.

Hasta aquí y en esquema por demás prieto, he buscado caracterizar el saber filosófico de lo agible, el orden de la Etica. Conviene ahora determinar el encuadre de la política en el marco de los actos humanos. La palabra política designa una forma de actividad humana y la disciplina que estudia esa forma. En Aristóteles la política es ciencia de la polis, se ocupa de su origen, de sus dimensiones y fines, de las formas de gobierno, de las instituciones, de las clases sociales, de la educación del hombre, de las revoluciones. La política practicada y estudiada, dirigida a lograr el bien humano en la vida social, cuenta entre las más sublimes ocupaciones humanas. Para Maquiavelo en cambio, política es oficio o arte de príncipes destinado a lograr o conservar el poder y engrandecer el Estado; su acierto o desacierto no se mide por el bien que procure a los hombres, sino por el poderío o engrandecimiento que logre para el gobernante y el Estado. En Aristóteles la política es una cierta forma de Etica. En Maquiavelo la política es Arte y técnica. El Estado del Renacimiento, contemporáneo a Maquiavelo y en quien éste se inspira, aparece según

lo muestra Burekhardt como "creación calculada consciente, como obra de arte"¹. Barthou en nuestros días insiste en considerar la política como "el arte, la voluntad, la pasión de gobernar"².

Y éste es el pensamiento que en términos aún más extremos desenvuelve también Enrico Leone en su "Teoría della politica" y tantos otros autores que más o menos acusadamente han sentido el impacto del pensamiento de Maquiavelo. La política, para Leone se resuelve en hechos de poder o de potencia y la potencia se considera a su vez como un hecho de naturaleza esencialmente amoral³. En Maquiavelo la política la hace el hombre de estado, para el Estado. En Aristóteles la política dice su última referencia al hombre mismo sea gobernante o gobernado y al bien común humano.

A nuestro entender, y no obstante particulares e importantes aspectos especulativos, técnicos y artísticos⁴ la política fundamentalmente logra ubicación en el campo del obrar regido por la Etica. La política no consiste en mera descripción o interpretación de lo existente al modo de la ciencia natural, ni es tampoco ciencia deductiva como las matemáticas en la que pueda llegarse a resultados infalibles por derivación de principios generales inmutables y evidentemente verdaderos. Así lo entiende Leopoldo Eulogio Palacios cuando sostiene que siendo la política acción concreta por la que el hombre trata de satisfacer sus necesidades apremiantes en el bien común, su norma y dirección "... no puede confiarse a la razón especulativa que sólo concibe un hombre universal y abstracto de naturaleza inmutable, sino a la razón práctica, una de cuyas cualidades es la prudencia política y cuya cara está vuelta el hombre concreto y real, situado en medio de unas circunstancias punzantes y perentorias que no se pueden pasar por alto"⁵. La Política no es, por último, regulación ar-

¹ *La Cultura del Renacimiento en Italia*, pág. 2.

² *Le politique*, pág. 16.

³ Op. citada, tomo I, pág. 114.

⁴ Conf. MARITAIN, *Principes de politique humaniste*, pág. 184.

⁵ *La Prudencia política*, pág. 66.

tística que recaiga en algo ajeno y externo al hombre, pues la sociedad a la que apunta no se da a su respecto con esas notas de alienidad y exterioridad, sino y conviene afirmarlo desde ahora, la sociedad es el hombre mismo en su dimensión social, en ese coexistir social que como afirma Francisco Javier Conde⁶ siguiendo al Estagirita, constituye una "dimensión formal originaria del ser del hombre".

De este modo y según lo sostiene Ruiz Giménez⁷, la ciencia política "vuelve al redil de la filosofía moral con el convencimiento de que refiriéndose ambas al obrar del hombre no caben verdades políticas que contradigan a las verdades éticas fundamentales...". Pero es que acaso la política no se refiere a la sociedad que se nos aparece como un todo exterior a nosotros, y cuya constitución requiere actos transitivos que pasan de nosotros a otros? Schwalm, que plantea la objeción, la resuelve afirmando que "el orden exterior del grupo es el efecto material del orden íntimo de las razones prácticas y de las voluntades, es asunto de consejo, elección y decisión, operaciones immanentes"⁸. La política dice referencia fundamentalmente al hombre en una de sus capitales dimensiones. La política se refiere a un hombre que en ella y en uno de sus aspectos más importantes, se logra o se malogra. El General Perón lo ha afirmado hace ya varios años: "al conducir un pueblo se conducen hombres, hombres de carne y hueso, hombres que nacen, sufren y aunque no quieran morir, mueren, hombres que han de ser lo que son y no otros, hombres, en fin, que buscan eso que llamamos felicidad"⁹.

Es necesario poner énfasis en la afirmación de estas verdades, pues el pensamiento de Maquiavelo logró su mayor éxito al imprimir en la conciencia moderna el estigma de una antinomia entre política y moral. Se habla desde entonces de un "idealismo político" bueno en la intención

⁶ Teoría y sistema de las formas políticas, pág. 33.

⁷ Introducción a la filosofía jurídica, pág. 61.

⁸ La société et l'Etat, pág. 107.

⁹ Del discurso del 15 de diciembre 1944. Citado en "Perón expone su doctrina", ed. Nueva Argentina, Centro Universitario Argentino, pág. 19.

y fallido en la ejecución, consistente en la que se llama política moralista, y se lo contrapone al realismo político desaprensivo en sus planteos y eficaz en sus soluciones. La antítesis se desvanece apenas se advierte que la moral no es un repertorio más o menos desleído de buenas intenciones y recomendaciones dulzonas, sino una ciencia enfocada al obrar concreto, que es a la vez realista, experimental y existencial, que se funda en la inmutable naturaleza humana, pero al mismo tiempo se adecúa a las circunstancias particulares del *hic et nunc*.

En el ámbito de la filosofía política vemos entonces al hombre con sus dimensiones de animal racional social e histórico, moverse en la procura de su bien. Del bien particular que lo beneficia en cuanto individuo singular y del bien común que corresponde a ese consorcio de relaciones que traba y anuda con los otros hombres y que rematan en el orden temporal, en la comunidad perfecta. La comunicación humana supone la concurrencia de esfuerzos, no sólo en orden a la satisfacción de necesidades materiales —alimento, vivienda, vestido, etc.—, sino también de necesidades espirituales; pues abarca asimismo la indagación de la verdad, la educación, la obra común de progreso y cultura. Además, y señalo el punto sólo de paso, en la sociedad el hombre se comprende a sí mismo, el tú es el espejo en que miramos nuestro yo. En la sociedad y mediante la combinación de fuerzas y la división del trabajo, el hombre puede liberarse de la naturaleza, de una vida vertida únicamente a la satisfacción de necesidades elementales. La convivencia humana exigida por la indigencia ontológica inicial del ser humano, como lo destaca Santo Tomás en su "*De regimine Principum*"¹⁰, aparece posibilitada por las infinitas capacidades del hombre en su desarrollo progresivo y en particular por el uso del lenguaje. La sociedad es el soporte de la historia humana y la condición de su progreso, pues no hay progreso sin tradición, ni tradición sin sociedad que la recoja. Y es propio de la sociedad humana en cuanto la integran seres inteli-

¹⁰ Libro I, cap. I.

gentes, el proyectar una común realidad humana, al prever un hacer en común y un común acontecer. Los hombres se afectan mutuamente y se disponen a influirse y ser influidos habitualmente. Todo esto hace de lo social una trama consistente y continua que se da entre las personas y también con relación a los seres que producen, consumen o se disponen a alcanzar, mediante el obrar común. El bien más completo y comprensivo en el plano de lo temporal es el que procura la comunidad política que engloba en su seno, mas no para destruirlas sino para mejor afirmarlas, diversas sociedades inferiores.

5) EL OBJETO DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA.

El objeto primordial de la filosofía política consiste por tanto en el adecuado regimiento de la comunidad perfecta en la cual el hombre encuentra la posibilidad de saciar todas sus necesidades. El político, debe conocer las líneas fundamentales y la naturaleza propia de la política. El político debe formar su criterio que orientará su acción. Ha dicho el señor Presidente: "No se comprende la política si no se tiene un panorama de la unidad integral de la política, que es universal e indivisible, pero uno la puede penetrar y comprender... Vale decir que la experiencia política es comprensible para el entendimiento de los hombres, para elaborar el criterio necesario que permita enfocar los problemas y resolverlos de por sí con sentido objetivo"¹¹. Fichte señaló que el hombre de estado suele considerar al docto como un soñador ocioso, y el docto a su vez al hombre de estado como un empírico vacío de pensamiento. En realidad el gran político, no el que se contenta con sobrenadar el mar revuelto de los hechos para mantenerse en la cresta del poder, sino el político de cuño y garra, el que deja la impronta de su personalidad en la comunidad que gobierna, el que no es ideólogo, ni empírico, conjuga en su empresa praxis y teoría. Ilumina con la teoría el hecho y actualiza con la fuerza fecundante del

¹¹ De la 5ª clase sobre *Conducción política*, en la Escuela Superior Peronista; abril 19 de 1951. Tomada de "Habla Perón", pág. 61.

hecho que encauza o desata, la potencialidad virginal de la doctrina. No creo como Benedetto Croce afirma¹², que la honestidad política se resuelva pura y simplemente en capacidad política, pero sí creo que la capacidad política integra la honestidad del político, pues la aceptación y el ejercicio de un cargo que desborda las posibilidades de quien lo ejerce, implica una real deshonestidad. El político no debe quedar por debajo de su misión, pues su fracaso importa un daño a toda la comunidad que dirige o inspira.

6) GNOSEOLOGÍA DE LA POLÍTICA.

Dijimos que el segundo paso de nuestro trabajo consiste en la caracterización de las líneas fundamentales que se han diseñado en el campo de la filosofía política. Los criterios para distinguir y señalar tales líneas pueden ser varios; señalaré a título de ejemplo un criterio gnoseológico y un criterio axiológico, siendo este último el que particularmente nos interesa. Para una gnoseología política positivista que no admite como reales otros seres sino aquellos de los que tenemos experiencia sensible, la palabra estado entraña una abstracción totalmente desprovista de contenido, tal la posición de Duguit. Para una gnoseología política idealista o kantiana, el Estado será una categoría o forma mental unificadora de ciertos fenómenos que consisten en relaciones de voluntad entre los hombres, o, como lo dice Jellinek¹³, "una forma necesaria de síntesis de nuestra conciencia". Para una gnoseología política realista e intelectualista, la sociedad política es verdadera realidad y susceptible de ser conocida por la razón humana, capaz de trascender partiendo de lo empírico, el mero dato sensible. El Estado se presenta como unidad de orden o unidad moral, pudiendo subsumirse en la categoría aristotélica de relación. En toda relación tenemos diversidad de sujetos que en el caso son los hombres vinculados políticamente, un fundamento que está dado por el natural apetito de sociedad que procura desembocar en la comunidad per-

¹² *Ética e Política*, págs. 166 y sigs.

¹³ *Teoría general del Estado*, pág. 136.

fecta y un término que es el bien común que la comunidad logra y que preexiste como causa ejemplar en la mente de quienes lo buscan. Estos elementos determinan la entidad misma de la relación, que no se ofrece a nuestra consideración de un modo estático y abstracto tal como las relaciones de magnitudes matemáticas, sino concreta y dinámicamente, pues la relación en que la comunidad consiste, supone vida y conducta humanas. La relación se traduce momento a momento en las acciones y pasiones con que los hombres y el todo que forman, se interinfluyen y determinan. Heller, que es ajeno a este planteo aristotélico, coincide en buena medida con la solución expuesta cuando expresa que el Estado "no es posible sin la actividad conscientemente dirigida a un fin de ciertos hombres dentro de él" o cuando añade: "Los fines establecidos por estos hombres actúan causalmente sobre otros como elementos motivadores de su voluntad".

Ya adelantamos que no son estas líneas políticas gnoseológicas las que aquí buscamos exponer y discutir. No hay filósofo idealista que no se comporte en la vida práctica como realista, ni que dude en orden a la acción, de la existencia extramental del mundo. Siendo la política actividad enderezada al obrar no se concibe la formulación de un plan político, de la más mínima acción política efectiva, que no cuente con la realidad del mundo social y político. El fantasma idealista resulta aquí aventado por el insobornable sentido común.

7) LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CRITERIOS PARA SU CLASIFICACIÓN.

El criterio axiológico es el que fundamentalmente nos interesa. El obrar del hombre en la sociedad política se halla en función de la idea que prevalezca respecto a los valores que deben ser resguardados o logrados en la vida comunitaria. La estructura del obrar específico del hombre es radicalmente teleológica. Se mueve en la procura de bienes que son fines o medios para el logro de ulteriores fines. Con y mediante estos bienes, busca el hombre realizar

y actualizar valores, entidades que reputa dignas de ser buscadas y logradas. Ni todos los tiempos, ni todos los hombres, experimentan frente a la diversa gama de valores los mismos atractivos. No puedo tampoco ahora por elementales razones de medida, detenerme en el análisis de la fecunda teoría de los valores, ni mostrar su entronque con la noción analógica de bien como propiedad trascendental del ser, noción que se desarrolla en la línea de ideas que va de Platón a Santo Tomás, pasando por Aristóteles y San Agustín. Los hombres que integran una comunidad política y en especial quienes la gobiernan o aspiran a gobernarla poseen más o menos definida una tabla de valores que en orden de dignidad y en orden de urgencia entienden deben resguardarse y realizarse mediante la vida política. En comunidades con vida política consciente, comunidades evolucionadas y diferenciadas, esas aspiraciones alcanzan a nuclearse en movimientos, en tendencias, en confesiones, en partidos para usar la moderna terminología. Partidos políticos, dice García Pelayo¹⁴, son "grupos de personas organizadas con el fin de ejercer el poder del Estado o de influenciar sobre él para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general". Desde los guelfos y gibelinos de las ciudades italianas que pugnaban tras las banderas de la unidad imperial o de las libertades comunales, a las facciones de los hugonotes, la Liga y los Políticos en la Francia de Enrique III y Enrique IV, a los cabezas redondas y los caballeros de la Revolución puritana, a los torios y whigs de la subsiguiente revolución liberal, a los unitarios y federales de nuestras luchas civiles, la militancia partidaria constituye uno de los fenómenos más constantes en el ámbito político occidental.

No nos interesa empero la historia del fenómeno, sino su consideración socio-filosófica. Bluntschli ha dividido los partidos políticos según los principios que fundan sus respectivas oposiciones; así, opuestos según principios religiosos; tales los hugonotes y católicos en Francia y en general protestantes y católicos en la Europa moderna, a la

¹⁴ *Derecho Constitucional Comparado*, pág. 148.

que desgarran en una cruenta lucha que desemboca por agotamiento en la época de neutralidad política frente al valor religioso, agudamente analizada por Karl Schmitt. También para Bluntschi los partidos pueden aglutinarse en oposiciones regionales o nacionales y basta, al respecto recordar los separatismos, autonomismos y regionalismos españoles, o en partidos de clase y estamentos que defienden los fueros de la aristocracia o los intereses de la burguesía o las aspiraciones del proletariado; e en partidos que se definen frente a una solución concreta en materia de formas de gobierno, tales como los monárquicos y republicanos, que se agrupan hacia uno u otro de los términos de la división dicotómica aceptada por Maquiavelo y Montesquieu.

Stahl, impresionado por el hecho de la quiebra y sustitución del principio de legitimidad, determinada por la Revolución Francesa, que con tanta finura estudió Ferrero^{23 bis}, divide los partidos en partidos de legitimidad y partidos de revolución; clasificación que parece adecuarse sólo a la primera época del Estado liberal democrático. Una clasificación con valor permanente podría no obstante derivarse de ésta; aquella que distinguiera los partidos que se proponen cumplir sus objetivos dentro de las formas del orden jurídico político vigente y aquellos otros en cambio que propugnan y presuponen la destrucción de ese orden como requisito ineludible al logro de sus fines. Treitschke distingue tajantemente tomando como referencia el meridiano Estado, entre partidos que afirman al Estado su voluntad y su poder, y aquellos otros que ponen al Estado al servicio de fines sociales. Max Weber, cuyos agudos análisis sociológicos lo hacen siempre tan interesante, distingue entre partidos de patronazgo, partidos de clase o estamentos y partidos ideológicos. Los primeros se organizan tras un caudillo y procuran el logro del poder para el jefe y la ocupación de los cuadros del Estado por su clientela. Los partidos de clase cubren intereses de grupos sociales definidos, y por último los partidos ideo-

^{14 bis} Confrontar, *El Poder*.

emerge del fondo de la personalidad y es diversa de hombre a hombre. La clase de filosofía que se elija depende de la clase de hombre que se sea, dice un proverbio famoso"²³.

9) CONCRECIÓN EN LAS PRINCIPALES DIRECCIONES POLÍTICAS.

El análisis filosófico político de Radbruch sobre las concepciones del estado y del derecho, se dobla con un análisis histórico sociológico de los partidos que de algún modo han encarnado tales concepciones. Cuando el individualismo quiere hacerse cargo de la individualidad concreta y empírica del hombre individual, concluye como Stirner en el anarquismo del Único, que considera todo interés como legítimo siempre que posea fuerza bastante para sustentarse. Ese anarquismo que niega religión, patria y familia, que considera a la Humanidad, la Sociedad, la Verdad y el Bien, como fetiches y abstracciones sin contenido que nos oprimen como un peso muerto y levanta frente a ellos la utopía de una "unión de egoístas", que sólo buscan en su unión el acrecimiento de sus satisfacciones personales. Para el liberalismo, el derecho debe estar al servicio del individuo, debe hacer posible la moralidad individual, debe producir la libertad individual, no la interna, que es negocio exclusivo de cada individuo sino la exterior, que es supuesto de ésta. El derecho debe liberar al individuo aislado de las motivaciones coactivas del contorno social. Se trata de un individuo aislado, unido con los otros sólo por los vínculos que el derecho crea. El derecho asume entonces esta tarea: "destruir la determinabilidad de cada uno por todos o por otros, sustituyéndola por una *yuxtaposición sin contactos* de hombres libres"²⁴. En el párrafo transcrito de Radbruch resuena nítidamente el eco de Kant afirmando el principio del derecho: "Obra exteriormente de tal modo que el libre uso de tu voluntad pueda coexistir con la libertad de cada uno conforme a una ley general". El individuo es el átomo social, no es un hombre

²³ RADBRUCH, *Introd. a la ciencia del Derecho*, pág. 22.

²⁴ RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, pág. 84.

real sino "un esquema racional en infinita repetición"²⁵. El liberalismo reconoce una esfera de libertad ante la cual debe detenerse "aun el más fuerte interés de una mayoría, por grande que ésta sea, pues el valor infinito atribuido al individuo no puede ser sobrepujado ni siquiera por la suma de los valores de una mayoría preponderante"²⁶. El liberalismo quiere rescatar el individuo íntegro del contorno social que a su juicio lo comprime. Nada fundamental, nada esencial puede darle la sociedad, como no sea el resguardo de sus derechos. Por eso en la fórmula liberal, no es el deber frente a los demás lo que pone un límite al derecho propio sino es el derecho de los otros. El Derecho se entiende entonces no como algo que permite lograr la perfección y cumplir con el deber, sino como una precisa delimitación de libertades.

Pero la vida social supone forzosamente limitaciones a la libertad individual y es menester saber hasta dónde llegarán y quién habrá de establecerlas. Para el liberalismo es la razón iluminada de sus ideólogos la que establece los límites de la intervención estatal. En la garantía de los propios derechos individuales afirmados como absolutos, reside por lo demás el límite teórico de esa intervención. Pero éstas son frases que no resuelven el problema; el liberalismo transportado al plano político conduce lógicamente a la destrucción de las estructuras sociales y como dice Legaz y Lacambra "deja de ser auténtico liberalismo pues en cuanto política, tiene que hacer concesiones a la socialización"²⁷. La expresión más acabada de este liberalismo político resultaría ser el art. 2º de la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, según el cual "El objeto de toda asociación política, es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre". Radbruch adscribe también al ideario individualista el pensamiento de una democracia atómica e inorgánica. Este pensamiento concede a la personalidad un valor finito, lo que "vale tanto como decir que sumados los valores de la

²⁵ RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, pág. 86.

²⁶ *Id.*, *Introd. a la ciencia del Derecho*, pág. 24.

²⁷ *Derecho y Libertad*, pág. 115.

Sociedad para poder merecer nuestro asentimiento racional debe representarse entonces como una relación contractual, como si emergiese de un contrato, según el conocido planteo de Rousseau que con tanto fervor recogiera Kant. Para la concepción individualista en definitiva, "los valores de las obras —o sea de la cultura— y los de la colectividad, están al servicio de los valores de la personalidad. La cultura es sólo un medio para la formación personal, el Estado y el Derecho sólo son instituciones para la seguridad y progreso de los individuos"¹⁸.

La concepción transindividualista otorga a la Nación o al Estado y a su orden jurídico un valor "propio e independiente, aparte y por encima de todo aquello en que pueda servir al individuo". Las diversas variedades de esta concepción ven el Estado como un todo, y "determinan la política interna a tenor de las necesidades de la exterior", a diferencia de la concepción individualista que ve al Estado ante todo "desde el punto de vista de la vida privada y hace derivar su política exterior de la interior"¹⁹. En esta segunda concepción estamos sobre la línea hegeliana que considera al Estado como realidad de la idea moral y forma plena del espíritu objetivo, y también en la línea de la "Real politik" de Treitschke, nacionalista y militarista. Algunas expresiones de Hegel resultan paradigmáticas, tal al enseñar que todo valor del hombre, toda su realidad espiritual la posee solamente a través del Estado. Cuando Benito Mussolini aducía que "el fascismo refirma el Estado como la verdadera realidad del individuo" la influencia de Hegel, a través quizá de Giovanni Gentile, aparecía palmariamente. Para esta concepción supraindividualista "los valores de la personalidad y de las obras están al servicio de los valores colectivos, la Moralidad y la Cultura al servicio del Estado y del Derecho"²⁰. El Estado se concibe como un todo, una "totalidad" sobre los individuos. Se da marcada semejanza con el universalismo "que

¹⁸ *Filosofía del Derecho*, pág. 75.

¹⁹ RADBRUCH, *Introducción a la ciencia del Derecho*, págs. 19 y 20.

²⁰ RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, pág. 75.

Spann, en su "Filosofía de la Sociedad"²¹ señala como una de las formas esenciales e irreductibles de concebirla. La Sociedad como totalidad y el individuo como miembro que cuenta sólo por su referencia al todo. La sociedad para la tendencia universalista de Spann se nos presenta como el fundamental principio creador de vida individual. Esta doctrina supraindividualista recoge con simpatía la formulación organicista que se contuvo en el célebre apólogo de Menemio Agripa, y contrapone a la figura mecanicista del contrato, la figura animada de un cuerpo vivo.

El culturalismo que Radbruch apela también transpersonalismo, destaca los llamados valores de obras o de cultura. Los valores colectivos y de la personalidad se consideran tributarios de los valores que pertenecen a la obra y al trabajo y se pone tanto a la Moralidad, como al Derecho y al Estado, al servicio de la Cultura. La Cultura se ve casi como un ser sustante en el que comunican y cobran sentido los individuos y los grupos. El todo cultural se concibe al modo de un edificio en construcción y se dice que quienes le constituyen "no están unidos ni por un todo que los comprenda, ni por relaciones inmediatas que ellos anuden, sino por el trabajo común que realizan y por la obra común que de éste ha de surgir"²². Utilizando la terminología sociológica de Ferdinand Tönnies diríamos que el culturalismo concibe la vida común, no como una sociedad estructurada con fundamento individualista, sino como una comunión, en la que el valor del que se participa precede en rango a quienes de él son participantes.

Radbruch dibuja con trazos vigorosos estas tres concepciones que se expresan a través de la Sociedad, de la Totalidad, de la Comunidad. Su relativismo aparece cuando afirma que la oposición de las concepciones filosóficas del Estado "no exige de nosotros una decisión científica, sino una postura, una actitud espiritual primaria. Ante esta oposición enmudece el entendimiento y solamente puede pronunciarse y elegir la voluntad, tras una reflexión que

²¹ Págs. 18 y sigs.

²² RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, pág. 77.

lógicos se revisten de diversas weltanschauung o cosmovisiones, determinadas por fines objetivos o principios abstractos. Friedrich, refiriéndose a este análisis, sostiene que todo partido posee los tres ingredientes señalados: el líder, conductor o caudillo, el interés que cubre y la ideología que profesa; lo que varía es el grado en que cada ingrediente participa, el acento que en cada partido puede subrayar alguno de los elementos.

A todas estas clasificaciones podríamos añadir la de partidos oportunistas y doctrinarios; la de Lowell, que atiende a las condiciones de ánimo de quienes integran el partido y combina la satisfacción y la insatisfacción con el temple pesimista u optimista de los integrantes para obtener un cuadrado de opiniones: liberales, radicales, conservadores y reaccionarios, o la de Burdeau, que distingue partidos de opinión que se definen sobre todo por principios políticos formales y los de masa, donde es mayor la homogeneidad de doctrina y el rigor disciplinario y donde preponderan principios económicos y sociales.

8) LA CLASIFICACIÓN AXIOLÓGICA DE RADBRUCH.

Mayor fortuna y curso que todas las citadas, ha logrado la doctrina de Gustavo Radbruch, el profesor de Heidelberg y Koenigsberg, filósofo neokantiano, que entronca su pensamiento con la escuela de Baden o Sudoccidental alemana, en la que destacan los nombres de Rickert y Windelband, que se aplica a una acuciosa especulación sobre el tema de los valores, sin lograr romper el marco de un relativismo fundamental y que en política milita en el socialismo y alcanza en la república de Weimar a desempeñar la cartera de Justicia en los Ministerios de Wirth y de Stressemann.

Radbruch analiza el papel que juegan el Estado y el Derecho en las diversas doctrinas que se aglutinan tras determinados valores proyectados como primeros y que entendiéndose se agotan en una clasificación tripartita a saber: libertad, poder y cultura. La inclinación hacia alguno de estos valores da origen a tres concepciones que llama indi-

vidualista, transindividualista y culturalista, cuyo norte apunta hacia la personalidad, la colectividad política y la cultura respectivamente.

La personalidad se concibe como una afirmación de libertad frente a la comunidad y a la cultura; el poder, por una absorción que hace la comunidad de todo centro de libertad y autonomía y por la servidumbre a que reduce la cultura, y ésta a su vez como un centro de gravitación de toda vida individual y social que sólo vale en cuanto concurra a su logro y perfección.

Anticipo que el pensamiento de Radbruch permanece ajeno a la contraposición que Maritain introdujo entre los conceptos de individuo y persona y que tan ardua polémica suscitara. Para Radbruch, la posición individualista supone colocar el Derecho y el Estado al servicio del individuo, al "servicio de su bienestar, de la felicidad general... el orden jurídico cuida... de que las llamadas urgencias de la propia conservación enmudezcan, por lo menos el tiempo necesario para que se haga perceptible la voz queda de la conciencia... según esta concepción también el derecho posee una dignidad ética, pero la deriva únicamente del valor moral que tiene para los sujetos jurídicos individuales; el Derecho tiene, pues, un valor ético individual derivado y no propio"¹⁵. La posición individualista considera al hombre como un fin en sí. Mas aún "sujeto de fines lo es sólo el hombre. Cuando a las asociaciones humanas se las inviste de personalidad jurídica se las considera como sujetos de fines, es decir, se les finge sujetos de fines, hombres en grande"¹⁶. El mismo Radbruch reconoce que el individualismo no ve en el individuo, "la individualidad concreta, sino que más bien el individuo del individualismo carece de individualidad, pues no es otra cosa que la libertad humana individualizada"¹⁷ y añade que el hombre "no es persona en cuanto ser viviente compuesto de cuerpo y alma, sino porque ante el parecer del orden jurídico, se manifiesta como un fin en sí". La

¹⁵ Introducción a la Ciencia del Derecho, pág. 19.

¹⁶ RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, pág. 173.

¹⁷ *Filosofía del Derecho*, pág. 170.

personalidad de una mayoría, valen más que los de la minoría"²⁸. En la formulación democrática el individuo pone su libertad preestatal a disposición de la voluntad de la mayoría, "reservándose sólo como compensación, el participar en la formación de esta voluntad"²⁹.

Liberalismo y Democracia corresponden a los idearios tan contrapuestos, no obstante su parentesco de Montesquieu y Rousseau. Si reducimos la democracia a su concepto vaciándola de todo contenido aparece, como lo sostiene Berdiaeff, profundamente escéptica y relativista, pues no quiere saber en nombre de qué se expresa la voluntad del pueblo, y no quiere subordinar tal voluntad a ninguna finalidad superior. La democracia abandona el descubrimiento de la verdad al sufragio de la mayoría, aún atómicamente considerada³⁰. Kelsen penetrado de una filosofía tan diversa a la de Berdiaeff, se expresa sobre el tema en términos similares, pero con diverso criterio valorativo. Para Kelsen el relativismo constituye el necesario presupuesto de la democracia. "Quien estima que el conocimiento humano no puede alcanzar verdades ni valores absolutos, no sólo ha de estimar posible cuando menos la propia opinión, sino la ajena y aún la opuesta. Por eso el relativismo es la concepción del mundo que presupone la idea democrática. La democracia concede igual valor a la voluntad política de cada cual, respetando por igual toda creencia en que aquella se manifiesta"³¹.

Radbruch completa el cuadro de las doctrinas individualistas con la que llama individualismo social, que surge de la crítica de la igualdad jurídicoformal burguesa, en medio de la desigualdad social y económica. "La libertad contractual igual para todos se transforma para los propietarios en una libertad de prescribir al dictado, para los desposeídos en una necesidad de entregarse sin defensa a ese dictado"³². Recuerdo por mi parte la afirmación de Lacordaire traducida en frase lapidaria: "Entre el fuerte y el

²⁸ *Introd. a la Filosofía del Derecho*, pág. 37.

²⁹ *Filosofía del Derecho*, pág. 87.

³⁰ *Una nueva Edad Media*, págs. 195 y sigs.

³¹ *Teoría General del Estado*, pág. 472.

³² *Filosofía del Derecho*, pág. 89.

débil la libertad oprime y la ley libera". En esta dirección, a la que Radbruch llama también socialismo, se postula una orientación del Derecho y del Estado hacia el individuo socializado y concreto. El Estado toma en cuenta jurídicamente, las diferencias de poder y fuerza. En un programa de justicia social se procura el triunfo de la equidad, sobre una igualdad formal anquilosada y rígida. El Socialismo busca someter la vida económica a una regulación supraindividual. Recuerda Radbruch que aún el Manifiesto Comunista, culmina en la meta final de una asociación "en donde el libre desarrollo de cada uno sea la condición del libre desarrollo de todos". Pero es forzoso para el socialismo como para las otras formas de individualismo y en el caso del socialismo de manera mucho más acentuada, caer en la paradoja de que la libertad de todos, se consiga sólo por una limitación de la voluntad de todos. En el fondo tampoco se da en esta línea una clara afirmación del papel de la solidaridad humana.

La tesis transindividualista se expresa a través de las ideologías conservadoras, tomando aquí la palabra "ideología" en la acepción marxista de doctrina surgida "a posteriori" del hecho político y que tiende a justificarlo, sirviendo así de manto a los intereses a los que beneficia el mantenimiento del "statu quo". Estos partidos toman como lema la afirmación de Stahl, "Autoridad y no mayoría"; justifican el poder político ante el Tribunal de la Religión o de la Historia, conciben el pueblo según la frase de Treitschke como "un vínculo sagrado entre las generaciones", que prolonga su ser venciendo tiempo y circunstancias. El Estado se presenta para esta ideología, antípoda en el tema al pensamiento de Rousseau, como una rica trama de asociaciones intermedias con funciones, atribuciones y centros de poder propios y al individuo sólo se lo concibe inordinado, encuadrado y sostenido por estas asociaciones. El todo orgánico y jerárquico, constituye la verdadera individualidad a la que se subordinan los individuos humanos.

También considera Radbruch incluidos en esta dirección los partidos legitimista y tradicionalista, el nacionalismo

exaltado y el racismo. La afirmación de poderío del grupo prevalece en estas líneas sobre todo intento de libertad personal. La persona es, en la medida y con el alcance que el grupo, realidad radical y primaria, le permite que sea.

En la línea transindividualista incluye por último Radbruch las concepciones católicas de la política, que se fundan en las concepciones sobre la Iglesia misma considerada en sí, como soporte de un valor religioso autónomo. Aclara no obstante que el Estado terreno puede ser considerado en esta teoría como autoridad de Dios, que recibe un destello del valor supraindividual de la Iglesia, así en las formulaciones teocráticas, o como simple instrumento de los fines individuales de seguridad y bienestar, en cuyo caso el catolicismo político puede conectarse con la formulación individualista.

Considero indispensable advertir que una errada apreciación sobre el dogma y la teología católica, despista a Radbruch en esta interpretación. Para el catolicismo no hay valor terrenal que supere en entidad al alma inmortal del hombre. El hombre es el único ser dotado de un destino eterno. Pero el catolicismo, a diferencia de muchas confesiones protestantes, no puede conectar sus afirmaciones, con las de un individualismo exacerbado y disolvente. No en vano integra el credo la afirmación dogmática de la "comunión de los santos". La Comunión de los Santos nos dice de una verdadera solidaridad y comunicación vital entre los cristianos. Además no en vano enseñó San Pablo su doctrina de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo. La persona, que el cristianismo estima como valor fundamental, se logra en el seno de una Iglesia, por la cual le llega la gracia de Dios. Esa persona se forma, se perfecciona, se cultiva en el seno de esa Iglesia. Su libertad es indispensable al logro de su destino, pero no tiene valor en sí y por sí. No es bueno su acto por libre, sino debe ser libre su acto bueno, que recibe formalmente la razón de bondad de su tendencia al fin. En la concepción católica, el valor personal no aparece opuesto al comunitario, ni al de las obras o de la cultura. Es el primer valor sin duda alguna, pero vale en tanto que inviscerado en los

otros. La refracción política del catolicismo pudo subrayar a veces exageradamente alguno de los matices que integran el pensamiento teológico al trasponerlo al campo político. Así el valor de la comunidad y la autoridad en los reaccionarios como De Maistre, y los tradicionalistas como Donoso Cortés, o el valor de la libertad en Lamennais, en Montalambert o en el movimiento del "Sillon".

La concepción transpersonal o culturalista no ha sido asumida según Radbruch en la plataforma de ningún partido político. Dice que el impulso de autoconservación de los pueblos, quiere que el Estado les sirva a ellos, ya sea al individuo o a la Comunidad. La Historia por el contrario aprecia y valora los Estados, a tenor de lo que queda culturalmente de ellos, cuando han pasado ya los hombres y los pueblos, es decir juzga a tenor de sus obras. Quizás la obra cultural como norte de acción política fué asumida en aquellos gobiernos tiránicos de las polis griegas, o en las ciudades, en tantos aspectos similares, de la Italia renacentista. Dice Jaeger³³ que "el interés del Estado por la cultura fué signo inequívoco del amor del tirano hacia el pueblo". Quizás era este programa culturalista el que Tucídides pone en boca de Pericles en el famoso discurso pronunciado en honor de los primeros atenienses caídos en la cruenta y azarosa guerra del Peloponeso: "Nuestra ciudad es una escuela de doctrina, una regla para toda la Grecia... que todo esto se demuestra con la verdad de las obras antes que con atildadas frases, bien se ve y conoce por la grandeza de esta ciudad que por tales medios la hemos establecido en el estado que ahora veis, teniendo ella sola más fama en el mundo que todas las demás juntas".

CAPITULO II: EL JUSTICIALISMO COMO FILOSOFIA POLITICA

10) SENTIDO DEL JUSTICIALISMO COMO TERCERA POSICIÓN

Entre los extremos de un individualismo y de un colectivismo como posturas ideológicas rectoras en materia social, política y económica, el General Perón afirma que

³³ *Paideia*, t. I, pág. 250.

existe "una tercera posición más estable y permanente y sobre esa tercera posición hemos conformado toda nuestra doctrina cuyos principios constituyen el Justicialismo..."³⁴ Añade que estas tres posiciones se diferencian no en razón de la forma de gobierno que asuman, "sino por las diversas filosofías de la acción que trasuntan".

Para el estudio del justicialismo como tercera posición y de su pretensión de constituir una respuesta original e irreductible al individualismo y al colectivismo, quizás resulte pertinente, antes de entrar al análisis de sus afirmaciones, escrutar la concepción que el justicialismo tiene de esas dos posiciones antitéticas que riñen en el mundo contemporáneo la querella de su supremacía. Lo estudiaremos así primero en su posición negativa de crítica a lo dado. Luego, en su función afirmativa, en sus propias aportaciones.

La tercera posición del Justicialismo no es, en intención de su creador, un compromiso transaccional, un estar entre medio de dos errores, un nuevo miraje de los mismos problemas desde un mismo nivel. El Justicialismo busca emerger sobre los planteos casi exclusivamente materialistas del individualismo y del colectivismo aportando soluciones de estilo y cuño diverso.

Citaré para comenzar, palabras precisas y recientes del General Perón, pronunciadas el 2 de julio del etc.: "cuando hablamos de tercera posición no creemos nosotros que la llamamos tercera porque estamos entre medio de las otras dos. No, nosotros somos la tercera porque venimos después de la segunda. Vale decir, la primera es el capitalismo que nos llevó a esta situación, la segunda el Comunismo que fracasó como solución"³⁵.

En oportunidad del Primer Congreso Nacional de Filosofía, que sesionó en Mendoza entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 1949, y ante delegados de todo el mundo, el General Perón denostó tanto al individualismo disolvente, como al colectivismo despersonalizador. Aunque el párra-

³⁴ *Exposición del Plan Quinquenal*, publicación de la Subsecretaría de Informaciones, pág. 10.

³⁵ Confrontar diario "La Prensa" del 3 de julio de 1953, pág. 4.

fo es extenso me parece necesario transcribirlo: "En la consideración de los supremos valores que dan formas a nuestra contemplación del ideal, advertimos dos grandes posibilidades de adulteración: una es el individualismo amoral, predispuesto a la subversión, al egoísmo, al retorno a estados inferiores de la evolución de la especie; otra reside en esa interpretación de la vida que intenta despersonalizar al hombre, en un colectivismo atomizador. En realidad operan las dos un escamoteo. Los factores negativos de la primera, han pasado solamente de unas manos a otras. Bajo una libertad no universal en sus medios ni en sus fines, sin ética ni moral, le es imposible al individuo realizar sus valores últimos, por la presión de los egoísmos potenciados de unas minorías. Del mismo modo, bajo el colectivismo materialista, llevado a sus últimas consecuencias, le es arrebatada esa probabilidad —la gran probabilidad del existir— por una imposición mecánica en continua expansión y siempre hipócritamente razonada". Su creador muestra entonces al justicialismo como emergiendo en defensa de los auténticos valores humanos entre una y otra filosofía política. Así cuando habla en el Congreso Mundial de la Juventud Universitaria³⁶: "Frente al individualismo egocentrista de los unos que someten al hombre a la explotación egoísta y destructora del dinero, y el colectivismo de los otros que lo sumergen y esquilman en la explotación igualmente fría y aniquiladora del Estado, nosotros levantamos la bandera del Justicialismo, en cuyo sistema, edificado sobre la vertical del hombre, el dinero y el Estado no tienen otra función que servir al bien común en cuyo armónico equilibrio ha de integrarse el hombre para cumplir las trascendentes finalidades del individuo y de la sociedad". Traduciendo esa postura al movimiento sindical sostuvo el Presidente en su mensaje del 1º de mayo de 1951, que "frente a las organizaciones obreras comunistas, que sirven de pantalla a la explotación del hombre por el Estado y frente a las organizaciones obreras capitalistas que sirven de pantalla a la explotación del

³⁶ Publicación de la C. G. U., Bs. As., 1952.

hombre por el dinero, la organización obrera argentina coincidiendo libremente con la lucha del gobierno argentino frente a los imperialismos, ha afirmado que condena por igual las dos explotaciones y que levanta frente a ellas la solución justicialista"³⁷.

Planteos semejantes a los que he reseñado formula Luis Izaga, el docto jesuita, profesor de Derecho Político. Escuchémosle: "El individualismo mutilando las atribuciones del Estado pretendió confinar a éste en el estrecho campo de la seguridad personal y de la policía; prohibiéndole toda intervención en la verdadera vida social. Destruyó la vida corporativa, enfrentó al Estado con el individuo, creó el proletariado y abrió los caminos a la libre concurrencia y a la lucha de clases. Le salió al encuentro la reacción socialista que corriéndose al extremo opuesto y postergando, casi anulando las prerrogativas de la persona humana, ensanchó desmesuradamente las del Estado, cuya intervención en la vida social no reconocía apenas límite... Estas dos concepciones antagónicas de los fines del Estado llevaron una gran perturbación a la vida política y social de nuestros tiempos, agitándolos con violentas convulsiones sociales, crisis políticas y económicas que amenazan destruir toda nuestra ordenación jurídica civilizada"³⁸. También el Código Social de Malinas en su párrafo 71, asevera que "No se puede esperar del libre juego de la concurrencia el advenimiento de un régimen económico bien ordenado" y añade: "Tampoco la dictadura económica puede cumplir esa función, pues necesita una sabia dirección que no encuentra en sí misma".

11) CRÍTICA DEL CAPITALISMO INDIVIDUALISTA.

El Justicialismo se enfrenta decididamente con el individualismo, que en economía remata en el sistema capitalista. En la exposición que precede al Plan dice el General Perón que el individualismo liberal entiende que el Gobierno ha de prescindir "de toda intervención en las acti-

³⁷ *Habla Perón*, pág. 168. —

³⁸ *Elementos de Derecho Político*, T. I, pág. 199. "

vidades sociales, económicas y políticas del Pueblo. Las consecuencias han sido desastrosas: la anarquía política en lo político, el capitalismo nacional o internacional en lo económico, y la explotación del hombre por el hombre en lo social". Para el Justicialismo la solución individualista apoya la libertad de unos pocos, sobre la servidumbre de los demás.

Dice Perón: "La libertad para existir, exige que la libertad de unos subsista con la libertad de todos. En nombre de la libertad no pueden anularse vidas, vocaciones o espíritus. La Nación Argentina no puede cancelar su destino ni malograr sus fines, para que cierta libertad liberticida sobreviva. La libertad debe arrancar desde el punto en que haya sido afianzada definitivamente la seguridad social, la familia y la defensa nacional. Una libertad sin seguridad de vida, de trabajo, de educación y vivienda digna, es una falsa libertad"³⁹. Esa libertad puramente formal y abstracta desentendida de las cotidianas urgencias y aspiraciones del hombre concreto, que piensa, vive y siente, remata económicamente como dijimos en el capitalismo, cuyo tipo representativo es el burgués tan agudamente analizado por Sombart, Weber y Tawney y que centraliza la vida íntegra y todas sus energías para aplicarlas a servir al único bien que considera digno, el único tesoro donde ha puesto su corazón, que es el dinero. El burgués procura la ganancia no para la vida, sino en y por sí misma. La empresa que acumula capitales sin límite previsto, constituye su única mira. Como los faraones egipcios, el burgués permanece impertérrito aunque sepa que la pirámide de sus dividendos asienta sobre el dolor y la miseria de innumerables vidas humanas. El capitalismo, hijo y heredero del espíritu de la burguesía, aparece execrado en el ideario de Perón: "El capitalismo que somete al hombre a la explotación por el dinero, se fundamenta y trabaja sobre la permanente negación de los valores humanos"⁴⁰.

³⁹ Disc. del 15 diciembre 1944: *Perón expone su doctrina*, pág. 49. Confrontar Mensaje ante la Asamblea Legislativa del 1º de mayo de 1949, en "Habla Perón", pág. 73.

⁴⁰ Discurso en el Congreso Mundial de la Juventud Universitaria.

El capitalismo —había afirmado ya varios años antes— "es fuerza de aglomeración fría, internacional, sin patria ni corazón"⁴¹. A este predominio económico del capitalismo, corresponde perfectamente la forma de Estado, que Werner Sombart califica de individualista, atómica, nominalista y en la cual cada ciudadano actúa en la vida pública y política por sí mismo y no a través de las organizaciones oficiales o semioficiales que encuadran su acción; cada uno persigue sus propios intereses y el poder público se muestra prescindente frente a la lucha de intereses o se inclina ante los grupos mas fuertes"⁴². No deja de tener alguna razón la hiriente frase marxista según la cual en el período burgués, "el Estado no es más que un comité administrativo de los negocios de toda la clase burguesa".

El justicialismo no se considera adversario sino defensor de la civilización cristiana de occidente, a la que ve roída desde dentro por el cáncer capitalista. "Deseamos la salvación de la civilización cristiana de occidente, pero sabemos que el capitalismo ni es cristiano ni es civilización, y si el mundo occidental quiere salvarse enfrentando con éxito el avance de la doctrina comunista, no podrá hacerlo si no destruye previamente las cerradas y aplastantes estructuras del capitalismo, sustituyéndolo con una nueva doctrina, digna de nuestra cultura, fundamentalmente humana"⁴³.

Aspiéru, en su conocida obra "El Estado corporativo", formula en esta materia apreciaciones coincidentes en nombre de una doctrina que llama "solidarismo cristiano" y a la que asigna como fin propio "el bien común de la sociedad mediante la realización plena de la justicia social", la que se logra a su juicio repartiendo en la mejor manera y a ser posible entre todos el capital y la propiedad, y desapareciendo, en consecuencia, "la actual división existente entre unos pocos inmensamente ricos por una parte y una masa enorme sumida en la mayor indigencia por otra"; y concluye que debe buscarse al mismo

⁴¹ Discurso del 21 de septiembre de 1944, en *Perón expone su doctrina*, pág. 93.

⁴² Conf., *El apogeo del Capitalismo*, T. I, pág. 64.

⁴³ Discurso en el Congreso Mundial de la Juventud Universitaria.

tiempo el máximo rendimiento económico y el mayor bienestar social, condiciones ambas que pueden lograrse conjuntamente; pero si en alguna medida debiera una de ellas sacrificarse, habría que hacerlo con la primera y no con la segunda, pues "sería en todo caso preferible un mayor bienestar social en un orden económico inferior, que no lo contrario"⁴⁴.

12) CRÍTICA DEL COLECTIVISMO COMUNISTA.

Si el justicialismo se afirma contra la solución capitalista, se ha afirmado también y con no menor decisión contra la solución colectivista comunista. La circunstancia de que en el hecho haya enfrentado un régimen capitalista y no colectivista, ha favorecido la acusación de colectivismo dirigida desde algunos sectores. A su vez las medidas anticapitalistas, el rescate de numerosos servicios públicos que estaban en manos de consorcios capitalistas extranjeros: gas, teléfonos, puertos, ferrocarriles y hasta el agua en muchas localidades, y el empeño puesto en mejorar las retribuciones y condiciones de vida de los asalariados ha hecho que algunos colectivistas, comenzasen a mirar con buenos ojos el justicialismo viendo en él, algo así como la realización de un programa mínimo que ha de facilitar, llegado el momento, el cumplimiento de su programa máximo. Tal el Dr. Astesano cuyo "Ensayo sobre el Justicialismo a la luz del materialismo histórico", fué mencionado en anteriores debates en este Instituto. El Dr. Astesano sostiene que en esta época "cualquier movimiento de liberación, como nuestra revolución Justicialista, al levantarse contra el imperialismo, se levanta contra el capitalismo internacional, no pudiendo considerarse ya como aliada del actual frente capitalista contrarrevolucionario, sino como aliada del frente socialista revolucionario mundial"⁴⁵. Estima que esta revolución corresponde a un tipo revolucionario que se da hoy en países coloniales o semi-coloniales y que importa "un período de transición entre

⁴⁴ Op. cit., págs. 62 y 63.

⁴⁵ Op. cit., pág. 17.

el fin de la sociedad capitalista dependiente y la instauración de una sociedad socialista"⁴⁶. Añade que dada la identidad de la doctrina Justicialista con el programa mínimo marxista, "aceptamos la doctrina del General Perón que es ya un cuerpo teórico nacional y revolucionario para la actual etapa histórica..." sin renunciar "a los postulados de nuestro programa máximo, a la etapa futura del socialismo en la Argentina"⁴⁷.

Cada uno puede interpretar tanto una doctrina como un hecho histórico de diversa manera, según sea la posición y mejor aún la perspectiva, en que se ubique al enfocarlo. Por mi parte, no estimo admisible en base a las enunciaciones citadas considerar a la Revolución Justicialista en la línea del colectivismo marxista o del comunismo. La Revolución Justicialista no se agota según la intención de su conductor en un planteo económico, ni el que contiene puede reputarse como coincidente con la dialéctica materialista. La coincidencia en ciertos aspectos concretos de la acción no autoriza a concluir que una doctrina sea sólo el abreviado, la pildora de la otra o el puente que a ella conduce. Perón, como hemos visto, abomina del capitalismo pero entre otras razones porque conduce, por vía de reacción, al comunismo, y estima que la solución social y económica que éste ofrece ha fracasado. El materialismo histórico parte de una dialéctica materialista que subestima los factores espirituales haciendo de la economía el sustituto de la teología, que tiende a disolver la familia, que considera a la religión en frase harto manida como "el opio del pueblo", que desconoce totalmente los valores nacionales, que entiende y enciende la lucha de clases, como indispensable instrumento de progreso y resorte vital del decurso histórico. Es cierto que nuestra economía presentaba formas coloniales, o sea que muchos servicios y empresas trabajaban no tanto en beneficio de la comunidad que pretendían servir, sino en su propio beneficio que es el de la "oligarquía

⁴⁶ Op. cit., pág. 19.

⁴⁷ Op. cit., pág. 25.

financiera internacional” como la llamaron Gaxotte y Calvo Sotelo. El rescate de esa situación requirió forzosamente la nacionalización de tales empresas. Pero ese paso por el que se ponen directamente a contribución de la comunidad nacional los medios y recursos que ésta emplea y que en definitiva paga, no tiene por qué ser el forzoso prolegómeno de una asfixiante política estatal que avance en el campo de todas las actividades, desalojando la iniciativa y la empresa privadas. Los colectivistas pueden albergar esa esperanza; quienes no lo somos no la entendemos como tal ni la compartimos, y ajenos a la disciplina dogmática de Marx y a la serie de sus profecías económicas, sociales y políticas, no creemos que los hechos hayan de seguir necesariamente el curso predeterminado con pretensiones de ciencia universal, que imaginó hace cien años un pensador ajeno a nuestro medio y nuestro espíritu. Recuerdo además que el Código de Malinas, si bien desconfía de todo incremento excesivo en las actividades de empresa que cumpla el Estado, destaca que la nacionalización “no puede ser condenada en nombre de la moral cristiana”, párrafo 105.

En la exposición previa al Plan dice Perón que “El colectivismo cuya filosofía de la acción es netamente antiliberal, entiende que en su acción el gobierno puede y aún debe asumir la dirección total de las actividades políticas, económicas y sociales del pueblo. Las consecuencias no han sido menos desastrosas que en el individualismo: dictadura en lo político, intervencionismo en lo económico, explotación del hombre por el Estado en lo social”. Es con distintas palabras lo que había expresado ya en un discurso pronunciado el 15 de octubre de 1944: “El desideratum de la Nación no será un individualismo exagerado, pero tampoco ha de ser un colectivismo de Estado que mate al individuo y lo sepulte en una cárcel”⁴⁸.

En la “Crítica a la Economía Política”, sostiene Marx que la totalidad de las relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, “la base real sobre

la cual se alza una sobreestructura jurídica y política y a la cual corresponden determinadas formas sociales de conciencia. Los modos de producción de la vida material condicionan el proceso de la vida social, política y espiritual...” Si Kant se gloriaba del giro copernicano que había introducido con su crítica, Marx puede gloriarse de la inversión que con su doctrina hace de la posición hegeliana, desplazando el espíritu por la materia, que es en su sistema el motor de la evolución, la fuerza que se autodespliega en la historia, el absoluto en que en última instancia toda filosofía se resuelve. El hombre marxista no es el ser libre y dueño de sí, vocado a un destino eterno, no es siquiera la “res cogitans” de Descartes, es simplemente el “homo faber”, que se distingue del animal porque en razón de su peculiar organización corporal puede producir medios de vida. La historia del hombre es pura historia natural. Ley, moral y religión, se lee en el Manifiesto Comunista, son sólo prejuicios burgueses, tras los cuales se esconden otros tantos intereses burgueses. No se ve cómo pueda armonizar con el materialismo histórico esquematizado en los párrafos transcritos, una concepción que considera que “al impulso ciego de la fuerza, al impulso frío del dinero, la Argentina, coheredera de la espiritualidad hispánica, opone la supremacía vivificante del espíritu”⁴⁹ y que puntualiza que “la historia, la religión y el idioma nos sitúan en el mapa de la cultura occidental y latina a través de su vertiente hispánica, en la que el heroísmo y la nobleza, el ascetismo y la espiritualidad alcanzan las más sublimes proporciones”⁵⁰. No parece lícito aludir a rectificaciones doctrinarias sobre el punto. El día 14 de agosto de 1953, al dirigirse el Sr. Presidente, en un gran acto público a los maestros, sostuvo: “Indudablemente yo, como todos los que me acompañan, pensamos en la infinita superioridad del alma sobre la materia y pensamos también que el hombre no puede vivir en dos dimensiones; que es menester que se prolongue hasta el

⁴⁸ Perón expone su doctrina, pág. 286.

⁴⁹ Discurso del 12 de octubre de 1947 ante la Academia Arg. de Letras.
⁵⁰ Ídem.

cielo, buscando una tercera y sublime dimensión sin la cual los hombres pierden quizás lo más sagrado que tienen en sí mismos”.

Perón no ha interpretado que la clase obrera argentina esté riñendo la batalla del marxismo. En el mensaje a la Asamblea Legislativa del 1° de mayo de 1948 apunta que “La Justicia social que hoy impera en nuestra patria ha probado plenamente que a la masa obrera no le interesan los sistemas de economía marxista cuando encuentra atendida sus aspiraciones mediante el empleo de métodos que mejor armonizan con la aspiración humana del derecho a la libertad individual, a la propiedad privada y a la continuidad del patrimonio familiar”⁵¹ y justo un año después, también en el recinto del Parlamento expuso en términos aún más categóricos: “La batalla de los descamisados frente al marxismo no tiene únicamente un sentido político, sino también la apreciación social de que las clases obreras no pueden encontrar su bienestar en un sistema que anula al individuo para someterlo coactivamente, sino en la exaltación de la propia individualidad puesta al servicio de los intereses comunes”⁵². Desde la alta cátedra del Primer Congreso Nacional de Filosofía, insiste en estas consideraciones. Dice que en los intérpretes de Hegel apareció deificado el Estado ideal, arrastrando esta postura como consecuencia necesaria la insectificación del individuo. El individuo aparece sometido a un destino histórico a través del Estado al que pertenece. “Los marxistas lo convertirán a su vez en una pieza, sin paisajes, ni techo celeste, de una comunidad tiranizada donde todo ha desaparecido bajo la mampostoría. Lo que en ambas formas se hace patente es la anulación del hombre como tal, su desaparición progresiva frente al aparato externo del progreso, el Estado fáustico o la comunidad mecanizada. El individuo hegeliano, que cree poseer fines propios vive en estado de ilusión, pues sólo sirve a los fines del Estado. En los seguidores de Marx esos fines son más oscuros todavía,

⁵¹ Perón habla, pág. 109.

⁵² Perón habla, pág. 24.

pues sólo se vive para una esencia privilegiada de la comunidad, y no en ella ni con ella. El individuo marxista, es por necesidad una abdicación”⁵³. Tiene que ser una abdicación como lo advierte el creador del Justicialismo, pues el materialismo de la doctrina marxista, lo ha dejado convertido en pura materia. No importa que sea materia dinámica y no meramente estática; no importa que enmendando en modo dialéctico el pensamiento de Feuerbach, Marx reconozca al hombre la facultad de transformar parcialmente las circunstancias que lo rodean y de las cuales él mismo es a su vez un producto. El hombre de todos modos para Marx es última y radicalmente materia, su energía y su poder son materiales, son susceptibles de peso y medida y lógicamente ceden sin poder recatar fragmento alguno de su ser, ante fuerzas y energías más intensas. Y debe tenerse en cuenta que el marxismo, en sus más autorizados exponentes, no ha rectificado su postura materialista. Labriola, hablando del factor económico en el devenir histórico, apunta que no se trata de un factor simplemente preponderante, sino de “la única energía que explica la historia”⁵⁴. Y Lenin, en su obra sobre Carlos Marx, en tono dogmático formula la aseveración siguiente: “Marx y Engels defendieron siempre del modo más decidido el materialismo filosófico y demostraron más de una vez el error profundo de toda tendencia que se alejó de esta base”. El hombre queda encerrado entonces para una Weltanschauung marxista, en la immanencia de una vida que se agota en el tiempo y en un movimiento que es sólo un moverse de la materia.

13) RAÍZ PROFUNDA DE ESTA DOBLE CRÍTICA.

En realidad la condena que hace el Justicialismo del capitalismo y del comunismo es simultánea. Atacar al último sin considerar el primero, vale tanto a su juicio como luchar con los efectos sin indagar la causa que los proyecta o como aplicarse en combatir los síntomas de una enfer-

⁵³ *Actas*, T. I, pág. 170.

⁵⁴ *Essai sur la conception materialiste de l'Histoire*, Paris, 1897, pág. 169.

medad sin averiguar su etiología. Berdiaeff, en "Una Nueva Edad Media" expresa ideas singularmente análogas: "no se puede luchar contra el socialismo con las ideas burguesas, ni se le puede oponer la sociedad burguesa y democrática de los siglos XIX y XX. Es la sociedad burguesa la que ha engendrado el socialismo y la que nos ha conducido a él. El socialismo es carne de la carne y sangre de la sangre del capitalismo... es un solo y mismo espíritu o más bien una sola y misma negación del espíritu, la que les anima". Y recuerda la afirmación lacónica de Solovieff: "Para vencer el error del socialismo es menester discernir previamente su verdad". La verdad no se refiere a su fundamento filosófico, ni tampoco al acierto de las soluciones que programa, pero dice en cambio de la aspiración incontenible de justicia de innumerosos sectores humanos desplazados, que soportan a la par de pésimas condiciones materiales de vida, el espectáculo amargo del lujo y la disipación. Personalmente creo que hay para la política, la economía y la cultura una vía media o mejor dicho un escape al que semeja ser círculo de hierro, capitalismo-comunismo. Considero posible interpretar el justicialismo en cuanto doctrina desde esta perspectiva que me parece más acorde con los propósitos expresados por su forjador y que he recogido en párrafos anteriores. Así el criterio inspirador del justicialismo aparece en las antípodas del capitalismo, pero también del comunismo. Su ejemplar de hombre nada tiene que ver con el burgués, pero tampoco con el proletario al que se refiere Labriola cuando constata amargamente que en el mundo del trabajo florecen también los sentimientos más vulgares y burgueses, tales la antipatía hacia el trabajo, deseo de fácil lucro, amor del lujo⁵⁵. Cabe también adelantar que no es sólo por una más equitativa distribución de la riqueza que el mundo contemporáneo vencerá la crisis moral y económica que amenaza anegarlo. Es ante todo por la revitalización de las fuerzas espirituales, a cuyos valores resultan igualmente

⁵⁵ *Au delà du capitalisme et du socialisme*, pág. 130.

ciegos individualismo y colectivismo, capitalismo y comunismo.

14) AUTODEFINICIÓN DEL JUSTICIALISMO.

El II° Plan Quinquenal muestra en verdad una tendencia a asumir por el Estado gran número de actividades y funciones, pero hemos constatado que señala también amplias zonas libradas a la iniciativa o al concurso privado. Son muchas las materias en las que propicia las formaciones profesionales, sindicales o cooperativas, fuera del cuadro estatal, para atribuirles funciones rectoras en los campos económico, técnico, artístico y cultural. En la exposición preliminar destaca Perón después de haber rechazado las soluciones individualista y colectivista, que "la doctrina justicialista trae al mundo su propia solución fundada en la filosofía propia de la acción de gobierno, que no es de abstención total como en el individualismo ni de intervención total como en el colectivismo, sino de conducción de las actividades sociales, económicas y políticas del Pueblo". La planificación Justicialista, añade luego, "no toma la dirección total de las actividades sociales económicas y políticas del Pueblo; dirige la acción del Estado y auspicia, promueve o facilita la acción del Pueblo". Conducción o dirección no son términos que equivalgan a absorción. Dirige quien señala a los demás una tarea, no quien la hace por ellos. En sí mismo, en sus aspectos positivos el Justicialismo se define a través de la llamada XIV° Verdad peronista como "una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, profundamente cristiana y profundamente humana". El hombre que el Justicialismo tiene en vista debe naturalmente integrarse en el seno de una comunidad nacional organizada. En el II° Plan Quinquenal se ha señalado que "Los fines permanentes e inmutables de la Comunidad Nacional organizada son la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación", especificándose que tales objetivos se alcanzan mediante "la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los espirituales y los derechos del individuo con los derechos de

la sociedad”⁵⁶. En estas frases se encierra la filosofía política que anima el II° Plan Quinquenal y asimismo el meollo del pensamiento justicialista.

15) LOS TEMAS CAPITALES: FELICIDAD DEL PUEBLO Y GRANDEZA DE LA NACIÓN.

Los dos polos que centran toda la dinámica que el Plan supone, son la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación. Felicidad es el estado de ánimo que se complace en la posesión de un bien. La vida social y política tiende a lograr para quienes la viven ciertos bienes y la posibilidad de que sus miembros integrantes logren otros por sí mismos. Felicidad no significa satisfacción del instinto, placer sensible. Felicidad es conquista y posesión del bien humano. Conquista que en cierta medida se hace por la comunidad política o por las comunidades menores que viven dentro de su órbita para todos sus miembros, y en otra debe ser alcanzada por cada hombre por sí mismo, por su esfuerzo y mediante su libertad. Pero interesa destacar que el término felicidad, de indudable alcurnia filosófica no connota necesariamente un epicureismo larvado o un hedonismo grosero. Por supuesto que nuestra inserción en el mundo de los cuerpos, de los organismos, postula la existencia de necesidades materiales que deben ser premiosamente atendidas, según apunta el viejo adagio escolástico: “Primum vivere et deinde philosophare”. Pero no son las únicas necesidades, ni las más importantes en orden a nuestro destino humano, y además la condición espiritual del hombre debe resplandecer hasta en el modo, la medida, el equilibrio y el sentido, con que esas necesidades materiales se satisfagan. Las necesidades materiales o corporales y cierto tipo de necesidades espirituales que se refieren a la vida temporal quedan incluidas en el ámbito en que se mueve la vida comunitaria. Quiero decir el ámbito de la comunidad política que incluye o engloba otras muchas comunidades o sociedades inferiores. Las necesidades espirituales en orden a la vida eterna quedan

⁵⁶ Publicación Subsecretaría de Informaciones, págs. 13 y 14.

al margen de esta regulación política y libradas a la conciencia de cada uno y a la sociedad que, instituida para difundir la vida divina, encierra en su seno las “palabras de vida eterna”. El mundo debe aceptar la refracción del resplandor de esa palabra, cuya virtualidad cubre todas las áreas de la vida personal y social, no tanto en forma de soluciones concretas a sus múltiples problemas sino por un espíritu inspirador y vivificador, que resguarda y eleva lo mejor que en su ser humano poseen y descubren los hombres.

La felicidad que la acción política y social ha de procurar, no puede ser la de uno, o la de algunos, ha de ser la de todos sin exclusiones. Si alguno cree que el precio de su felicidad supone la infelicidad del prójimo está errado, y si se le impide lograrla a ese precio, no es por causarle daño ni por coartarle su libertad, sino por salvar al prójimo y para señalar al errado o al malvado dónde reside la verdadera felicidad. Pueblo no supone grupo, facción, masa. Pueblo supone comunidad organizada y armónica en la que cada cual tiene una función y una responsabilidad, de distinta importancia y trascendencia por supuesto, pero a las que de algún modo iguala la dignidad de la humana condición en quien las cumple. Y la grandeza que para la Nación se busca no es según el justicialismo, expansión territorial, imperialismo, ni mera riqueza colectiva. Grande es una nación no sólo y no tanto por la abundancia de medios materiales de que disponga, sino por el espíritu que la anima, por la decisión con que afronta las misiones que la historia le señala, por la altura con que se conduzca frente a las demás naciones, por la justicia que asegure a los propios integrantes. Por eso queda señalado que la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación se alcanzan “armonizando los valores materiales con los espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la comunidad”. Cuando el II° Plan Quinquenal habla de felicidad del pueblo, no se coloca en la línea de Bentham para quien lo justo y lo injusto, lo moral y lo inmoral, lo bueno y lo malo, se reducen a placer y a dolor; sino quizás en la línea de Balme, que señala como

último término de la civilización, “la mayor inteligencia posible para el mayor número posible; la mayor moralidad posible para el mayor número posible; el mayor bienestar posible para el mayor número posible”⁵⁷. Cuando dice grandeza de la Nación, dice algo más que grandeza del Estado. Leo en Ortega y Gasset⁵⁸ que el Estado no es más que una máquina situada dentro de la Nación, para servir a ésta. Y añade el pensador español que para el político egregio, para el verdadero político de raza, el problema no consiste en saber lo que debe hacer con el Estado, sino estriba en algo bien distinto, en saber qué debe hacer en la Nación con y mediante el Estado.

16) LA ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO.

El Pueblo no se considera como masa amorfa o indiferenciada. El Pueblo aparece integrando la Comunidad nacional organizada y a ese efecto se lo considera estructurado en distintas formaciones. El Plan se propone —objetivo fundamental I. F.— conformar la unidad del Pueblo argentino sobre las bases y principios de la Constitución Nacional. Obsérvese que esto equivale a la configuración misma del ser nacional. Pueblo, dice el Ministro Mendé, en nota al objetivo fundamental del Plan, requiere “unidad total, organización social, personalidad social y conciencia social de sus destinos”. La unidad del pueblo es la Nación y la plasmación nacional en un país de inmigración no puede sin grandes riesgos, dejarse librada simplemente al juego de factores que se suponen espontáneos. Mancini, en su conocida prolección al Curso de Derecho Internacional —Turín, 1851— caracterizaba a la Nación como una “sociedad natural de hombres con unidad de territorio, origen, costumbres y lengua, conformada en comunidad de vida y de conciencia social”. Pero Mancini, frente al ejemplo y realidad de Italia, define una nación que al modo de los personajes de Pirandello busca el Estado; y en un país de inmigración el proceso es en buena

medida inverso, pues incumbe al Estado buscar y promover el ser de la Nación. Jellinek destaca en la formación nacional por sobre el factor “espontáneo natural”, el factor “histórico social” y sigue en ello a Ranke el gran historiador, para quien la Nación es menos producto de la tierra o de la raza, que de grandes acontecimiento históricos que suponen a hombres reunidos, a través de varias generaciones, bajo una línea continuada de dirección política. Para Renán la Nación entraña un principio espiritual y aparece como la resultante de dos fuerzas: a) de un pasado común y b) de un presente que se conjuga como voluntad de vivir conjuntamente según la herencia recibida. Es en este sentido que habla de la Nación como un “plebiscito permanente”. Ortega y Gasset avanzando un paso más, trascendiendo del pasado y el presente al futuro considera a la Nación como un proyecto sugestivo de vida en común, y dice así en “España Invertebrada” que “las naciones se forman y viven de tener un programa para el mañana”. Delos por último, señala que la Nación es como un medio generador del individuo pues contribuye a hacer de él lo que es. La Nación es en el individuo y es a modo de un hábito impreso en él. La Nación, diríamos por nuestra parte, no es en definitiva un simple “factum”, está perpetuamente “in fieri”. Somos lo que somos en buena medida por ser ella lo que es, pero también ella es, según lo que nosotros pensamos que deba ser y queramos con decisión que sea. En definitiva, si la Nación es un obsequio que recibimos al nacer, es también un premio que debemos conquistar. Conformar acertadamente la unidad del pueblo argentino equivale a asegurar la grandeza de la Nación. Esa unidad la busca el plan a través de organizaciones sociales, políticas y económicas. (I-G-1; I. G. 2; I. G. 3). La organización social queda centrada sobre el eje funcional. Son las funciones que se cumplen en la vida social las que determinan los cuadros fundamentales. La Sociedad entraña un vasto intercambio de servicios mutuos. Organizar funcionalmente los servicios y agrupar a quienes los prestan en amplias entidades que sean como un soporte, una ayuda y un control de la acción de cada

⁵⁷ *Ética*, cap. XXI, N° 174.

⁵⁸ *Mirabeau o el Político*.

cual constituye el móvil en esta materia. La organización social se cumple mediante el sindicalismo, que en sus estructuraciones abarca las funciones manuales, intelectuales y artísticas. La organización económica representa a trabajadores, productores, comerciantes y consumidores. La forma a que más destacadamente apunta el Plan Quinquenal en esta segunda línea, es la cooperativa. Por último la organización política remata en organizaciones políticas con doctrina propia y libre representación del sector de opinión que aglutinan. Todas estas organizaciones en la triple dirección: social, económica y política, se organizan y mueven según el Plan con libertad y sujetas a la sola condición de que ciñan sus actividades a la consecución de los grandes propósitos nacionales expresados en la triple afirmación de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. No es el individuo aislado el que se ha de mover en el plano económico, político y social. Son las fuerzas organizadas a las que el Estado promete ceder vastas zonas de su acción una vez que su organización logre estabilidad y adecuado desarrollo. La filosofía social y política del justicialismo supone la solidaridad de los esfuerzos humanos, el vasto movimiento cooperativista que busca suscitar es expresión de esa postura, alejada por igual del capitalismo de consorcio y del capitalismo de Estado en cuyas colosales dimensiones se pierden los rastros de la fisonomía humana.

Estas organizaciones resultan indispensables para el gobierno, pues como lo ha señalado reiteradas veces el Sr. Presidente, el caos no es susceptible de gobierno. En particular, en la tercera clase sobre conducción política pronunciada en 1951 en la Escuela Superior Peronista dijo: "Hoy nosotros ya no hablamos de masa como al principio, estamos hablando ahora de pueblo, porque a las masas es muy difícil conducirlos y los pueblos son muy fáciles de conducir cuando uno lo hace de buena fe; de manera que para esa ejecución, de nada vale todo el proceso racionalista de un método que nos conduce de la situación a la apreciación, a la resolución y al plan de acción, si no tenemos preparado al instrumento para rea-

lizarla. El instrumento para realizarla, es el pueblo organizado y encuadrado perfectamente"⁵⁹. Observemos, si quiera sea de paso, la coincidencia quizás no sólo terminológica, con algunas afirmaciones de Kierkegaard: "La multitud —dice—, debe ser rota de modo que cada uno pueda convertirse en un singular y que la unión de los singulares pueda formar la comunidad organizada, el pueblo"⁶⁰. Para "obtener la unidad nacional mediante la organización integral del Pueblo, el Estado y las organizaciones sociales económicas y políticas habrán de tener, como objetivo general de sus acciones paralelas y concurrentes, el de lograr un alto nivel de vida material y espiritual para el capital humano que compone la comunidad". I. G. 6.

17) LAS GRANDES IDEAS TRASCENDENTES.

La unidad nacional busca plasmarse sobre el cimiento de ideas trascendentes y coronarse en el logro de realizaciones positivas. Ideas y realizaciones encuadran como en un sistema de coordenadas la vida nacional. Recojo palabras del Sr. Presidente: "Para realizar esa unidad se impone pensar en los altos objetivos de nuestra vida: Dios y la Patria, que son, sin duda, las dos nociones que unen de modo totalmente indisoluble. Pero antes de pensar en una indisoluble unidad del pueblo argentino es necesario hacer desaparecer algunas diferencias que por olvido o inacción de los hombres de gobierno han venido formándose en el país, hasta cristalizar en clases demasiado ricas frente a clases demasiado pobres"⁶¹.

Es el mismo General Perón quien reitera estos conceptos al decir: "Nuestra revolución que está en marcha se cohesionará detrás de cosas demasiado grandes para sucumbir. Nuestros emblemas son Dios, la Patria y la Justicia Social. A Dios lo seguimos a través de las palabras del Divino Maestro, haciendo que los hombres amen a su prójimo como

⁵⁹ "Habla Perón", publ. de la Subsecretaría de Informaciones, pág. 87.

⁶⁰ "Diario", Brescia, 1951, T. III, págs. 512 y sgs. y 548 y sgs.

⁶¹ Discurso del 6 noviembre 1944: *Perón expone su doctrina*, pág. 304.

a sí mismos, porque lo único que construye es el amor"⁶². Podemos asentir afirmando que no hay empresa grande, divina o humana que no sea fruto del amor y recordar también la concisa expresión de San Bernardo "donde hay amor, no hay labor, sino sabor".

Estos grandes objetivos resultarían incomprensibles si la doctrina, avanzando más allá de las urgencias materiales impostergables, no hundiera francamente sus postulados en el terreno espiritual. Sobre este tema es dable recordar algunos párrafos del llamado Mensaje de la Victoria, leído el 1° de Mayo de 1951 y en los que se manifiesta que "en medio de un mundo cuyas doctrinas opuestas surgen al hombre en la chata horizontal del materialismo, que es para ellos un fin y un objetivo supremo, nuestro justicialismo levanta nuevamente sobre el pedestal de los valores materiales, cuya sólida estructura ha asegurado nuestra reforma económica, la vertical de sus objetivos espirituales". En su intención confesada el justicialismo destaca el espíritu sobre la materia y usa de ésta para el mejor logro y expresión de aquél.

18) LAS AFIRMACIONES CONCRETAS.

Creo que puede ser un camino acertado para tomar contacto con la sustancia de la doctrina que se analiza no detenerse en los enunciados más generales sino llegar también a las afirmaciones referentes a concretas instituciones sociales o a temas que dicen a través de su particular enfoque, de una concepción general del mundo y de la vida. Me referiré así sucesivamente a la persona, a la educación, a la familia, al trabajo, a la propiedad, al régimen de empresa, a la lucha de clases y a la paz.

a) *La persona.*

El respeto a la persona aparece proyectado a través de enunciaciones concretísimas del plan. Así la amplia protección a los incapaces a través del patronato del Estado —XXIX - E - 5— previéndose la sanción de una ley que re-

⁶² Discurso del 6 noviembre de 1944, *Perón expone su doctrina*, pág. 307.

glamente "la política asistencial, la creación de establecimientos adecuados y la selección de personal competente para el servicio de los incapaces". Así también la protección a menores y ancianos, indigentes, sordomudos y no videntes como la protección materno infantil, en todos estos casos en forma subsidiaria, en ausencia o impedimento moral o material de la familia. Las entidades privadas podrán cooperar en este régimen de asistencia social "en tanto realicen su misión respetando la dignidad de los asistidos y encuadrando sus funciones dentro de los principios humanistas y cristianos de la doctrina nacional" —Conf. III-G-4 y III-G-5. Se enuncia como objetivo general del régimen carcelario el procurar "de manera preeminente y efectiva la reeducación y adaptación social del delincuente" XXIX-G-7. Es el respeto por la dignidad de la persona el que campea en los enunciados y propósitos alusivos a la previsión social y a la vivienda. En materia de previsión se busca, mediante el régimen jubilatorio, asegurar condiciones dignas de vida a "todos los trabajadores cuando cumplan un mínimo de años de servicio y de edad" III-G-2. Un hombre sigue siendo tal y merecedor de toda consideración, aun cuando ya no pueda trabajar o cuando su trabajo no resulte suficientemente productivo. Descargar el espíritu humano del flagelo que la amenaza o la realidad de la miseria importa, sobre todo cuando en el curso de la vida se dobló ya el cabo de los años de fuerza y salud, equivale a una verdadera asistencia. A ese auxilio que de la comunidad organizada recibimos, como retribución del esfuerzo que no sólo en propio beneficio sino también con proyección social realizamos durante largos años de labor.

La vivienda es como la extensión, el sello, o el complemento de la personalidad. El objetivo fundamental —VIII F— en esta materia es el de "asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica". Se señala como necesidad la eliminación gradual hasta su desaparición de la "vivienda insalubre y del hacinamiento con su consecuente promiscuidad" VIII G-1 letra C.

Es también la concepción de la persona la que influye en el enfoque de la educación y la cultura, como asimismo en el papel de la familia y en la consideración del trabajo.

b) *La Educación y la cultura*

Por lo que se refiere a la Educación —Capítulo IV— el objetivo fundamental del Plan es el de “realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional”. En las notas del Sr. Ministro de Asuntos Técnicos, leemos que no se persigue la educación física por la educación física misma, sino como medio de contribuir a la formación del sentimiento y del carácter, a la creación de hábitos de solidaridad, de espíritu de lucha, de nobleza y dominio de la voluntad.

La acción educativa capacitará a los ciudadanos para la conducción social, económica y política del país y para el ejercicio de las actividades correspondientes, señalándose que el Pueblo ha de tener libre acceso a todas las fuentes de conocimientos y a todos los centros de enseñanza. Se declara objetivo primordial de la educación la formación del espíritu, “que otorga personalidad a los hombres y a los pueblos” —Conf. IV-G. 1—. En materia de educación primaria el Estado se considera “colaborador de la familia, en su derecho natural a la educación de los hijos” —IV-G. 2, Letra C—. La enseñanza media básica debe suministrar una cultura de contenido humanista y de utilidad práctica —IV-G. 3 Letra a—. “La enseñanza de la religión y de la moral será realizada orgánicamente mediante cursos adecuados a los distintos ciclos educativos y la formación de profesores especializados —IV-G. 9 y IV-E. 6—. La enseñanza privada será reglada en orden al cumplimiento de los objetivos del presente plan —IV-G. 13—. Refiriéndose a la función específica de la escuela el General Perón señaló, ya hace varios años, como tal, no la mera impartición de conocimientos sino la alta misión de formar hombres “...hombres que amen más que el poder la verdad, más que la fuerza la razón, y que por sobre todas las demás consideraciones tengan amor a Dios, fe en

las acciones que El inspira y esperanza en el porvenir, esperanzas que en El ponemos los hombres con nuestra infinita pequeñez, frente a su infinita grandeza”⁶³.

En cuanto a la Cultura —Cap. V— el objetivo fundamental de la Nación —V. F.— “será conformar una cultura nacional, de contenido popular humanista y cristiano, inspirado en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerden con los principios de la doctrina nacional”. En la glosa autorizada del Dr. Mendé, leemos que se aprecia y desea que integre la cultura nacional, todo lo que es popular y lo que es humanista, ya que en eso reside la esencia de lo universal de las culturas. Y se añaden estas frases que reputo certeras: “Las culturas que han trascendido en el mundo no son precisamente aquellas que se han particularizado con respecto a un sector del pueblo o a un pueblo en sí mismo”. Declara luego que el Plan respeta aquellos aspectos de la tradición que no hayan sido desfigurados por las seudoculturas de origen materialista, que “intentaban avanzar sobre nosotros con la finalidad de una ulterior dominación económica”.

c) *La familia*

En lo que hace a la familia, declarada en la Constitución Nacional “núcleo primario y fundamental de la Sociedad” y objeto de “preferente protección de parte del Estado”, el II° Plan Quinquenal reitera y desarrolla estos enunciados —ver I-G-7—. Contra los planteos fantasiosos de muchos ideólogos el Sr. Presidente, en recientes discursos ha afirmado el carácter necesario de la sociedad familiar y su verdadera indestructibilidad fundada en la naturaleza misma y rubricada por el amor que se profesan sus integrantes. El Plan anuncia la supresión o reducción de los impuestos que puedan gravitar en desmedro de la integración del núcleo familiar —XXII-E-11—. A su vez, el bien de familia no será gravado con impuestos cuando se trasmita por causa de muerte dentro del núcleo familiar

⁶³ Discurso del 12 de octubre de 1946: *Perón Habla*, pág. 232.

—XXII-E-22—. Apunto al pasar la coincidencia entre estas disposiciones y los enunciados del Código de Malinas en materia de derechos patrimoniales de la familia —ver Nros. 29 y 30—. Hemos visto ya que el Plan, siguiendo las líneas constitucionales asigna a la familia la principalía en materia de educación e instrucción, teniendo la acción del Estado al respecto una función supletoria y completiva. También la familia aparece considerada en el tema de la retribución por el trabajo, pues ésta debe alcanzar para el decoroso mantenimiento de aquella. La entidad familiar cuenta, dentro de la doctrina justicialista, como uno de los pivotes capitales de la organización social. Las más extraordinarias virtudes, se dan en el ámbito de la vida familiar, que es escuela de abnegación, de amor y de renunciamento. La salud de la comunidad nacional exige una familia organizada sobre bases de seguridad económica y firmeza moral.

d) *El trabajo.*

En la materia de trabajo, el Plan anuncia el desarrollo de los derechos del Trabajador incorporados a la Constitución Nacional. Así en materia de retribuciones —II-G. 2— se afirma, que “El derecho a una retribución justa será desarrollado... procurando que ésta asegure un nivel digno de vida al trabajador y a su familia y sea compensatorio del esfuerzo realizado y acorde con el rendimiento obtenido”. No es precisamente en un autor socialista, sino en José Calvo Sotelo, que leo estas frases “... una empresa que no sea capaz de mantener decorosamente a sus obreros, es empresa que debe morir, salvo que exija otra cosa el interés nacional, en cuyo caso el Estado cubrirá su déficit”⁶⁴. “El Estado auspicia la colaboración de los trabajadores organizados en la gestión de las empresas, mediante la participación de los mismos en el estudio y solución de los problemas que atañen a su actividad profesional” —II. G. 7—. No es posible disimular las dificultades que puede aparejar la traducción en hechos, de este

⁶⁴ *El capitalismo contemporáneo y su evolución*, pág. 15.

Estado tenderá a que las sociedades anónimas no posean en propiedad tierras explotadas por terceros. La despersonalización completa que supone el régimen de las sociedades anónimas resulta en extremo chocante en el ámbito de la faena rural donde la comunicación del hombre con el medio que trabaja es intensa y personal. El anonimato multiplica las aberraciones e injusticias de la “explotación a distancia”, hoy tan corriente entre nuestros propietarios rurales.

f) *El régimen de empresa.*

En vísperas de declarar la independencia económica en la Ciudad de Tucumán afirmó Perón: “Hay que suprimir la economía capitalista de explotación, reemplazándola por una economía social donde no haya explotadores ni explotados y donde cada uno reciba la retribución justa de su capacidad y de su esfuerzo. El capital debe estar al servicio de la economía y no como hasta ahora ha sucedido, que nuestra economía ha estado al servicio del capitalismo internacional”⁶⁵.

En materia de régimen de empresas el II Plan Quinquenal promete el auspicio a aquellas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar general XVI - F. Se considera que el capital está al servicio de la economía, cuando la actividad de la empresa tiene como objetivo “la máxima producción en función del consumo” lograda “con el máximo de eficiencia y al más bajo costo”, cuando no tenga por fin dominar mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios, cuando ofrezca a sus obreros las mejores condiciones de trabajo, seguridad, estabilidad y una adecuada participación. XVI - G - 1. El Estado estimulará el cooperativismo y dará a las organizaciones cooperativas, participación en la conducción económica del país. XVI - G. y 3. El Estado a su vez creará aquellas empresas “que no puedan ser objeto de la actividad económica privada, por razones sociales, económicas, políticas o de seguridad na-

⁶⁵ Discurso del 8 de julio de 1947, en *Habla Perón*, pág. 194.

cional". En su nota al objetivo fundamental XVI, el Ministro Mendé caracteriza la importancia económica del régimen de empresas, y señala cómo el Plan busca arquitecturar un régimen que responda a su filosofía, centrada en esta materia en el enunciado del art. 39 de la Constitución Nacional: "El Capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social". Y algo más adelante —nota 225— recuerda el anotador que el General Perón se ha referido reiteradas veces a la subordinación que debe observar la producción respecto al consumo, tesis que contraría profundamente la postura liberal que pone en el momento de la producción todo el acento del proceso económico y esfuma en cambio los momentos también importantísimos de la distribución y el consumo.

Gran número de servicios suministrados hasta el presente por empresas de corte capitalista centradas sobre el lucro serán desplazados hacia las asociaciones profesionales que los prestarán a sus propios asociados sin tal propósito. Vastos sectores se libran también a la actividad cooperativista afianzada y orientada por el Estado. Se ve en la cooperativa una escuela eficaz de solidaridad social. En la explotación agraria, en la construcción de viviendas, en el ramo de la minería y de la producción de energía eléctrica, como asimismo en la explotación industrial se prevee un vasto desarrollo del sistema cooperativo. Todo ello exige por supuesto la formación de una conciencia cooperativista y una adecuada educación. Logrados tales fundamentos es posible que el sistema constituya un antídoto adecuado contra los males tanto del régimen capitalista como del colectivista.

g) *La lucha de clases.*

Frente a la insistencia marxista de la lucha de clases, tópico fundamental si los hay en la ideología de Marx, el General Perón destaca el papel primordial de la armonía, la cooperación y el entendimiento. En el discurso pronunciado en Mendoza afirma que "no existe probabilidad de virtud, ni siquiera asomo de dignidad individual, donde se proclame el estado de necesidad de esa lucha que es por

e) *La propiedad.*

En lo que hace a la propiedad, la Constitución Nacional equilibró su afirmación de derecho subjetivo con la atribución de una función social. La propiedad en función social, explica el General Perón "obliga al hombre a que haga un uso apropiado de ella, para que no haga lo que quiera con esa propiedad, sino lo que deba hacer"⁶⁵. Con anterioridad había expresado: "El régimen capitalista es un abuso de la propiedad. La solución comunista es la supresión de la propiedad. Nosotros creemos que la solución no es la supresión de la propiedad, sino la supresión del abuso de la propiedad"⁶⁶. La propiedad es digna de protección en cuanto garantía de la personalidad y prenda de estabilidad del grupo familiar. La propiedad en función social se aplica también a la producción de nuevos bienes. El justicialismo ataca el abuso de la propiedad que se produce cuando con ella se obtienen resultados lesivos a la comunidad, así cuando sirve al establecimiento de trusts, monopolios, latifundios y todas las clases de presión económica según las cuales y valiéndose de la propiedad invocada como derecho inviolable, pequeñas minorías privilegiadas imponen injustamente su "diktat" económico a extensos grupos de trabajadores y consumidores.

Es evidente que a nombre del derecho natural de propiedad no es posible defender un régimen que por vía de concentración de capitales y empresas, de trusts y monopolios, imposibilita la propiedad para el 90 % de la población. El derecho natural de propiedad supone una comunicación del hombre con la tierra, la vivienda, los instrumentos de trabajo y todo lo que sirve a su vida. No supone la intangible libertad de poderosos consorcios para imponer precios, distribuirse mercados, monopolizar la producción y la distribución de la riqueza, y tener en última instancia por la banca y el crédito, los hilos invisibles que gobiernan el retablo de Maese Pedro, en el que comer-

⁶⁵ Ante los Gobernadores el 4-IX-52; Confrontar Programa de Filosofía Peronista. Cap. VIII, N° 2.

⁶⁶ Ante representantes patronales el 24-6-48. Habla Perón, pág. 210.

ciantes e industriales, técnicos y abogados se mueven acopiados. Por eso el gran Hilaire Belloc reciente y lamentablemente desaparecido, luchaba por la restauración de la propiedad, por su difusión, por ésta que él llamó tercera forma de sociedad en la cual la propiedad "está bien distribuida dentro de un grupo tan grande de familias en el Estado que individualmente poseen y por lo tanto controlan los medios de producción en un grado tal, que imprimen el tono general de la sociedad no haciéndola capitalista ni comunista, sino convirtiéndola en una Sociedad de Propietarios"⁶⁷. Parece ser ésta la única vía posible de salida si se quiere evitar al mundo desgarrado ya por dos espantosas guerras sucesivas, convulsiones internas quizás no menos sangrientas, pues como lo expresó Schiller, con frase transida de violencia:

"Algo tiene el hombre que llamar suyo
o habrá de incendiar y asesinar".

Un prudente legislador puede adoptar las medidas necesarias para rectificar los abusos y determinar en qué forma el uso de la propiedad pueda hacerse común. Esta es doctrina de Santo Tomás que recoge asimismo el Código de Malinas⁶⁸.

El II Plan Quinquenal, traduciendo los principios doctrinarios del Justicialismo, aspira a que la vivienda sea propiedad individual en función social y en cuanto tal "bien de familia" —VIII. F. 2° párrafo—. Asimismo anuncia que la tierra es bien individual en función social, bien de trabajo y no de renta o de especulación —X. G. 1—. El Estado "promoverá el acceso de los arrendatarios a la propiedad de la tierra que trabajan" —X. G. 2—. A este efecto se contempla una política impositiva diferencial entre las tierras explotadas directamente o por terceros —X. E. 46—. Asimismo las tierras inexploradas o que lo sean en forma deficiente serán gravadas más onerosamente —X. G. 4 letra C—. Según otro enunciado [XVI. G. 6] el

⁶⁷ *La Restauración de la Propiedad*, pág. 17, conf. Cod. Malinas, N° 99.
⁶⁸ Conf. II, Hae. qu 66 art. 7; II Polit. 1, 4; Malinas, párrafo 96.

enunciado. Pero tampoco debe soslayarse su importancia. Tratar de incorporar, en la medida que la prudencia aconseje y la eficacia permita, al trabajador a la dirección de la empresa o al estudio y solución de muchos de sus problemas, puede ser una de las vías, por las cuales se mitiguen los desastrosos efectos que para la dignidad de la condición humana ha importado el régimen del salariado y que aumentan en la medida que aumenta la división del trabajo y la dimensión de la empresa. Servir a una máquina durante ocho horas diarias, sin conocer siquiera el proceso industrial al que se concurre con el propio esfuerzo, sin saber para qué se trabaja, sin ver el fruto de la propia labor, es algo que no condice con la nobleza propia de la naturaleza humana. Si a través de un interés en la gestión de la empresa y de sus resultados, puede ésta aparecer menos ajena al trabajador, menos extraña a su interés, es lógico pensar que en beneficio de todos los intervinientes en el proceso productivo y en beneficio de la dignidad del obrero, se alcanzará un mejor resultado y una armonía más fácil. Me remito aquí en líneas generales al enunciado del párrafo 134 del Código de Malinas, que pide en las actuales condiciones económicas se atempere "en lo posible el contrato de salario con elementos tomados del contrato de sociedad".

El Dr. Moyano Llerena en un excelente estudio sobre el fracaso del trabajo asalariado afirma que: "El capitalismo ha privado al asalariado del placer creador que el hombre puede hallar en su labor y que constituye, sin duda, la compensación más eficaz que permite sobrellevar, inclusive con alegría, la pena inherente al trabajo". Llega asimismo a la conclusión de que: "Si bien el capitalismo ha logrado producir una abundancia de bienes materiales sin precedentes en la historia, su distribución ha sido tan defectuosa que se puede afirmar que en términos generales, la situación de la clase obrera desde el punto de vista de la justicia, de la seguridad y en muchos países de la cantidad de la remuneración, es hoy inferior a la de otras épocas anteriores". Aun cuando se admitiera que el capitalismo importó para todos un aumento de bienes

materiales, aún aceptando ese punto de vista que los colectivistas en general admiten, no es menos cierto que por razones psicológicas y espirituales causó gravísimos perjuicios a la comunidad. La división en clases cuando importa la posibilidad de disponer o no de medios valiosísimos, cuando importa diferencias sustanciales en orden a la cultura, a la propiedad, a las oportunidades y hasta al resguardo de la salud, se hace insoportable. Es seguro que el aprendiz del taller medieval no se sintió nunca ni física ni anímicamente a la distancia insondable, a la total ausencia de vinculación humana, a que se siente el obrero que atiende un telar respecto al presidente de la Sociedad Anónima a la que pertenece la fábrica donde trabaja. Hoy es frecuente escuchar la queja de los patrones por la multiplicidad de reglamentos y disposiciones legales referentes al trabajo. Pero conviene recordar que en resguardo del trabajador tales reglamentaciones, son sólo el "ersatz" necesario del trato humano cordial y confiado que el capitalismo quebró en homenaje al rendimiento, a la eficacia, al dividendo, a la conquista de mercados, a la libre concurrencia. La libertad de una concurrencia libre supuso las inferiores condiciones de vida de la mayor parte de la población, algo así como el brillo de la vida ciudadana en las polis griegas suponía la subyacencia de una estructura social esclavista.

Es verdad que a veces este fenómeno aparece paliado en el ámbito de un Estado, en el que vastos sectores de población alcanzan elevados niveles de vida material. En este caso se advierte casi siempre que el resultado se obtiene a expensas de otras comunidades nacionales de economía colonial e incipiente, que suministran al coloso industrializado materias primas a precio vil. El monocultivo, el comprador único y otros fenómenos corrientes en el mundo librecambista llevan a este resultado. El II Plan Quinquenal, reseñando puntos de vista argentinos, se opone a esta discriminación injusta entre los salarios y los medios de vida de los trabajadores industriales y aquellos que extraen u obtienen materias primas.

esencia, abierta disociación de los elementos naturales de la Comunidad"⁷⁰. Dirigiéndose a corresponsales extranjeros señala como meta de la política social la de llegar "a una absoluta armonía entre el capital y el trabajo, para que sean colaboradores entre sí y cooperadores en la construcción de la verdadera riqueza nacional"⁷¹. En oportunidad de explicar en el Congreso de la Nación el Primer Plan Quinquenal, advirtió "queremos que en la extracción, elaboración y comercialización de esa riqueza, el capital y el trabajo sean asociados; colaboradores y no fuerzas en pugna, porque la lucha destruye valores"⁷². Con motivo de la Reforma de la Constitución expuso: "Buscamos asegurar para nuestro pueblo un régimen social, justo y humano, donde la cooperación reemplace a la lucha, donde no haya réprobos ni elegidos... y donde la fraternidad, la generosidad y el amor presidan las relaciones entre todos los argentinos"⁷³. Las luchas entre capital y trabajo, entre patrones y asalariados, no encuentran un juez adecuado, si el Estado no asume el papel de mediador. El Estado al hacerlo ha de buscar concertar el bien de los que coadyuvan en el proceso de la producción con los requerimientos de la economía nacional.

En el Plan Quinquenal y concordando con estos enunciados doctrinarios se expresa que el Estado auspicia la cooperación entre el capital y el trabajo y la colaboración entre empleadores y trabajadores "con el propósito de facilitar entre ellos el entendimiento necesario para determinar las condiciones de trabajo, la prevención y solución de conflictos y asegurar la armonía en las relaciones laborales" —II - G - 6—.

h) La Paz.

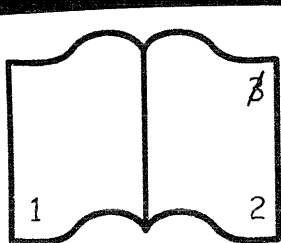
La paz que se prometiera sobre la tierra a los hombres de buena voluntad en la noche que fué por antonomasia Nochebuena, ha orientado los pensamientos y los anhelos

⁷⁰ *Actas*, T. I, pág. 145.

⁷¹ *Perón habla*, pág. 119.

⁷² *Perón habla*, pág. 184.

⁷³ *Perón habla*, pág. 123.



de los más altos pensadores. San Agustín le dedica profundísimas reflexiones y Dante Alighieri en el alegato político de su "De monarchia mundi", centra sobre su logro todas las soluciones que propicia. La doctrina nacional declara en forma solemne estimar la paz, la interna y la externa, con lo que sin duda prolonga las más puras aspiraciones y tradiciones argentinas. "El supremo anhelo de esta Patria mía —declaró el señor Presidente a ministros diplomáticos extranjeros— es amar a todos los pueblos de la tierra y sentirse cordialmente amada por ellos"⁷⁴. La paz no es algo que pueda buscarse por sí e inmediatamente. La ruta que lleva a ella pasa forzosamente por el puerto de la justicia. Tranquilidad en el orden define San Agustín a la paz, y no hay verdadero orden humano si no recibe el aliento vivificador de la justicia. Dirigiéndose a los delegados al Comité Confederal de la C.G.T. expuso Perón: "La Justicia constituye el único camino para lograr y consolidar la paz verdadera"⁷⁵. Y en uno de los mensajes a la Asamblea Legislativa que "...la paz universal sólo será posible cuando la justicia social reine en cada pueblo"⁷⁶. Afirma también que "respetamos al más débil y al más fuerte, y exigimos con todo derecho la justa reciprocidad"⁷⁷. Esa firme voluntad de paz, que no se ha dado por cierto en los totalitarismos de este siglo, ni en los imperialismos pasados y presentes, aparece afirmada enfáticamente: "La Argentina, así como está pronta a comprometer hasta la vida del último argentino en defensa de su honor, su patriotismo y su soberanía, porque cree que esa es obligación inseparable de su existencia, no se comprometerá jamás en ninguna acción que presuponga una agresión a pueblo alguno de la tierra. Quiere vivir en paz con todos, y sobre todo en paz con su conciencia"⁷⁸. Cuajada de estos pensamientos apareció por fin, la declaración que dirigida a todos los pueblos del mundo pronunció el señor

⁷⁴ Discurso de junio 8 de 1946: *Perón habla*, pág. 20.

⁷⁵ Discurso de agosto 3 de 1951: *Perón habla*, pág. 62.

⁷⁶ Discurso del 1º de mayo de 1948: *Perón habla*, pág. 70.

⁷⁷ Discurso del 20 de diciembre de 1947: *Perón habla*, pág. 88.

⁷⁸ Mensaje del 1º de mayo de 1948, *Perón habla*, pág. 101.

Presidente con intención y deseo de paz, en 6 de julio de 1947⁷⁹.

Una filosofía política que en lugar de encender en el pueblo afanes bélicos o proyectar empresas de dominio y hegemonía anhela la paz interna y externa, difícilmente puede ser considerada como la resurrección de los totalitarismos o como el portavoz de una nueva ambición imperial.

19) LOS VALORES AFIRMADOS.

Hemos tratado de señalar las grandes líneas orientadoras del Justicialismo y también su posición frente a los más destacados problemas humanos y sociales. Cumple ahora indagar los valores que resultan afirmados en esa doctrina y de algún modo trasfundidos en los enunciados y propósitos del II Plan Quinquenal.

a) *El hombre.*

El General Perón ha proclamado reiteradas veces que el valor máximo en la doctrina nacional es el hombre. Entiendo que se refiere a los valores terrenos o temporales, que son los inmediatos en el plano político. Pero se trata no del hombre abstracto y aislado del liberalismo. Sino el hombre concreto, que integra una comunidad, que lucha entre las urgencias de la vida, que nace en el seno de una familia y una Patria, que se ennoblece en la disciplina del trabajo. El Hombre que no es sólo un organismo animal singularísimo, sino una sustancia espiritual con problemas y afanes que desbordan la materia. El hombre considerado no es éste o aquél, es cada uno de los hombres. Los hombres para lograrse requieren la vida comunitaria, pues si ésta se da para el hombre y no como valor distinto y superior, también es cierto que el hombre la exige indispensablemente para alcanzar su plena medida humana.

Trataré de afirmar sobre textos emanados del General Perón estos enunciados que adelanto como síntesis de la

⁷⁹ Ver el texto en *Perón expone su doctrina*, págs. 216 y sgs.

axiología justicialista. En alocución pronunciada en un curso de capacitación el 2 de julio pasado, afirma no haber hecho meramente un plan quinquenal técnico "para el desarrollo material de muchos aspectos de la vida Argentina, sino que también nos ubicamos dentro de la Doctrina Justicialista que establece que el hombre es el centro de todo el sistema doctrinario"⁸⁰. Anteriormente, hablando ante estudiantes brasileños sostuvo: "Nuestra doctrina es una doctrina humanista; nosotros pensamos que no hay nada superior al hombre individualmente considerado para hacer su felicidad y al hombre colectivamente tomado para hacer la grandeza y felicidad del país"⁸¹. Al inaugurar el período legislativo el 1° de mayo de 1952 expresa: "Ni el dinero, ni la propiedad, ni el capital, ninguno de los bienes económicos, pueden constituirse en fin de la tarea humana. Son nada más que los medios que el hombre utiliza para realizar el afán de su destino".

Señalemos que el hombre al que el Justicialismo se refiere no es el fantasma sobre el que trabaja la filosofía del puro racionalismo y del idealismo, ni el supuesto arbitrario con el que Sartre opera, ese ser cuya expresión de posguerra no resulta la santidad ni el heroísmo, ni la solidaridad, ni el esfuerzo creador, sino la náusea frente a todo lo que la civilización admite y entiende como valioso. El hombre de la doctrina nacional está más próximo a mi juicio a la persona humana tal como la entiende la filosofía enraizada en la tradición greco-latina y como la mostró el cristianismo en toda su dignidad y plenitud. En el discurso pronunciado ante la Academia Argentina de Letras, alude el señor Presidente a la "decidida voluntad argentina de reencontrar las rutas tradicionales en las que la concepción del mundo y de la persona humana se origina en la honda espiritualidad greco-latina y en la ascética grandeza ibérica y cristiana"⁸². En el discurso ante el Primer Congreso Nacional de Filosofía resume en estos términos el sig-

⁸⁰ Diario "La Prensa", 3 julio 1953.

⁸¹ Discurso 19 julio 1950.

⁸² Discurso 12 octubre 1947.

nificado del hecho cristiano con relación al hombre, "una fuerza que clavase en la plaza pública como una lanza de bronce las máximas de que no existe la desigualdad innata entre los seres humanos, que la esclavitud es una institución oprobiosa y que emancipase a la mujer, una fuerza capaz de atribuir al hombre la posesión de un alma sujeta al cumplimiento de fines específicos superiores a la vida material, estaba llamada a revolucionar la existencia de la humanidad. El Cristianismo, que constituyó la primera gran revolución, la primera liberación humana podría rectificar felizmente las concepciones griegas. Pero esa rectificación se parecía mejor a una aportación"⁸³. Es el hombre sujeto de libertad y por ello es capaz de vida moral; citando a Santo Tomás recuerda en el mismo discurso el señor Presidente, que "la libertad de la voluntad es un supuesto de toda moral; solamente las acciones libres derivadas de una reflexión racional son morales"⁸⁴. La conciencia plena de esa libertad y la afirmación de un valor para cuyo logro es menester resguardarla, fueron también aportaciones providenciales del cristianismo. Escuchemos otra vez a Perón: "La libertad expropiable por la fuerza antes de saberse el hombre poseedor de un alma libre e inmortal, no será nunca más susceptible de completa extinción. Los tiranos podrán reducirla o apagarla momentáneamente, pero nunca más se podrá prescindir de ella: será en el hombre una conciencia de la relación profunda de su espíritu con lo sobrehumano. Lo que fué privilegio en la República servida por los esclavos, será más adelante un carácter para la humanidad, poseedora de una feliz revelación"⁸⁵.

Pero en la vida política esa libertad no se da para que cada uno se afirme frente a los otros con objeto de someterlos a su propio arbitrio, al modo del único de Max Stirner o del Superhombre de Nietzsche. La libertad individual, dice el General Perón, se hace y logra "en base a la

⁸³ *Actas*, T. I, pág. 164.

⁸⁴ *Actas*, T. I, pág. 147.

⁸⁵ *Actas*, T. I, pág. 165.

justicia”⁸⁶ a esa justicia que como valor fundamental de toda vida comunitaria “sobrevive a los hombres, a los pueblos y a las Naciones”⁸⁷.

El Totalitarismo puede definirse como el intento de hacer políticos y comunitarios todos los actos humanos. O al menos hacerlos susceptibles de una regulación de este carácter. El Todo, la Comunidad “totaliza” al hombre, no le permite reservar ni recatar nada para sí.

Las afirmaciones de Perón no coinciden con esta filosofía. En el discurso de Mendoza reconoce que “incumbe a la política, ganar derechos, ganar justicia y elevar los niveles de la existencia, pero es menester de otras fuerzas. Es preciso que los valores morales creen un clima de virtud humana, apto para compensar en todo momento, junto a lo conquistado, lo debido. En ese aspecto la virtud reafirma su sentido de eficacia”⁸⁸. Pennati, confutando afirmaciones totalitarias de Perticone, señala en términos análogos que “los hechos políticos agotan sólo una parte de la fenomenología social, la historia política un solo sector de la historia humana, la técnica política una entre muchas técnicas de conjunto, la ética política una sección de la ética general, el tipo político uno entre los varios tipos de vida de relación...”⁸⁹.

Como síntesis de todas estas afirmaciones la Exposición preliminar del II° Plan Quinquenal señala que frente a un individualismo y a un colectivismo materialista, el Justicialismo se decide por el hombre tal como es, armonía de materia y espíritu y como ser social, individuo o persona humana en la sociedad humana, con fines individuales propios y fines sociales ineludibles. Recalquemos esta frase final sumamente esclarecedora: “fines individuales propios”, que al hombre y sólo a él en cuanto que es persona le corresponden. En cuyo logro nadie puede sustituirlo y cuya abdicación importa tanto como abdicar de su

⁸⁶ Palabras del Sr. Presidente al recibir una condecoración guatemalteca, *Perón habla*, pág. 26.

⁸⁷ Del Mensaje a la Asamblea Legislativa, 1°-5-48, *Perón habla*, pág. 57.

⁸⁸ *Actas*, T. I, pág. 144.

⁸⁹ *Fondamenti di una filosofia della politica*, pág. 21.

propia condición humana. Y también “fines sociales ineludibles” porque la sociedad no es para el hombre el término de una opción, sino un compromiso. No puede el hombre lograrse plenamente como hombre, sino en y por la sociedad. Material y espiritualmente la indigencia humana busca el refugio del ámbito comunitario. Y aunque supusiéramos en hipótesis a un hombre perfecto, necesitaría de la sociedad para que su perfección, vale decir el conjunto de sus virtudes intelectuales y morales, encontrara la plena oportunidad de su ejercicio. Si el bien es difusivo de sí y los hombres se deben mutuo amor por identidad de naturaleza y filiación común, el hombre, aún el más perfecto que pudiésemos imaginar, reclama la vida societaria.

Por todo lo cual hablando en el Congreso Mundial de la Juventud Universitaria señaló Perón, que “apoyándonos en su misma naturaleza eminentemente social, le hemos propuesto al hombre fines también sociales, como complemento de su finalidad individual”. Lo social entonces no desplaza ni absorbe lo individual sino lo complementa y permite que lo individual mismo se alcance y obtenga. Aspiazu formula en esta materia un planteo coincidente. Asigna al hombre un fin individual y al mismo tiempo un fin social: “aquel por ser hombre e individuo, éste por ser solidario con los demás seres de la Humanidad”⁹⁰.

El valor supremo es entonces el hombre real, el que se logra en la vida societaria. Y como se trata de una filosofía política son precisamente las contingencias y peripecias de la vida social y política las que inmediatamente le interesan.

La Comunidad, llamémosle Nación, Patria o Estado, nada es, si hacemos abstracción de los hombres que la integran. Dice Perón: “La Patria se forma en primer término por hombres y no pueden ser el campo, ni la máquina, ni el dinero, factores que se sobrepongan al hombre, que es quien sufre y trabaja y sin el cual ni los campos, ni los ganados, ni el dinero tiene valor”⁹¹. Los hombres [enseña]

⁹⁰ Op. cit., pág. 50.

⁹¹ Discurso del 10 de agosto de 1944, *Perón expone su doctrina*, pág. 19.

no se deben ciegamente a la comunidad; ésta les debe a ellos justicia, y el amor a la patria "está generalmente en razón directa con la justicia que esa patria asegura para todos sus hijos"⁹². La doctrina Nacional, ya lo hemos visto, no propicia el establecimiento de una comunidad en la que el valor de una clase social desborde por sobre todo otro valor, ni postula la excelencia del Estado como Suprema excelencia. En cuanto a la raza no la entiende en modo alguno como algo biológico sino "puramente espiritual", como "un estilo de vida que nos enseña a saber vivir practicando el bien y a saber morir con dignidad"⁹³. Los valores que los totalitarismos contemporáneos señalaron como centros neurálgicos de sus respectivas doctrinas no aparecen preponderando en la doctrina nacional. Se reconocen al hombre y al ciudadano derechos que puede hacer valer frente a la comunidad, no sólo los que supone el atribuirle ya fines propios, sino aún aquellos que le competen en la vida social. Al explicar el Primer Plan Quinquenal afirmó rotundamente el señor Presidente: "Creo que es necesario establecer de una vez por todas, que el ciudadano frente al Estado... tiene derecho a litigar, sobre todo cuando tiene razón"⁹⁴. A garantizar este derecho tan precioso desde el punto de vista de la libertad, propiedad y justicia, tiende el objetivo especial N° 28 del Cap. XXIX del II° Plan Quinquenal o sea, el establecimiento por vía legislativa de medios eficaces, para que los administrados "puedan impugnar aquellos actos de la administración pública que lesionen sus intereses" tema que por haber sido expuesto con todo brillo por mi colega el Dr. Bercaitz doy por suficientemente tratado.

La afirmación de la primacía final del hombre sobre la comunidad desde el punto de vista axiológico la encuentro expuesta en términos inconfundibles en el discurso pronunciado en el Primer Congreso Nacional de Filosofía: "Que el individuo acepte pacíficamente su eliminación, como un sacrificio en aras de la comunidad, no redundará en

⁹² Discurso del 28 de febrero de 1945, *Perón expone su doctrina*, pág. 37.

⁹³ Discurso del 12 de octubre de 1947.

⁹⁴ *Perón habla*, pág. 26.

beneficio de ésta. Una suma de ceros es cero siempre; una jerarquización estructurada sobre la abdicación personal, es productiva sólo para aquellas formas de vida en que se producen asociados el materialismo más intolerante, la deificación del Estado, el Estado mito y una secreta e inconfesada vocación de despotismo. Lo que caracteriza a las comunidades sanas y vigorosas es el grado de sus individualidades y el sentido con que se disponen a engendrar en lo colectivo"⁹⁵. Balmes en su *Ética* ya había enseñado que siendo la sociedad una reunión de hombres "esta reunión será tanto más perfecta cuanto mayor sea la suma de perfección que se encuentre en el conjunto de sus individuos y cuanto mejor se halle distribuida esta suma entre todos los miembros. La sociedad es un ser moral, considerada en sí y con separación de los individuos no es más que un objeto abstracto... La perfección de la Sociedad es, en último análisis la perfección del hombre y será tanto más perfecta cuanto más contribuya a la perfección de los individuos"⁹⁶. Es la doctrina que Santo Tomás afirmó al sostener escuetamente que el fin de la política es el bien humano"⁹⁷.

b) *La vida comunitaria.*

Pero queda claro que no se trata de la postura liberal individualista, sino del entendimiento de un hombre que se perfecciona y logra en su comunidad. Por eso en el mismo discurso de Mendoza puede leerse este pensamiento: "La idea platoniana de que el hombre y la colectividad a que pertenece se hallan en una integración recíproca irresistible, se nos antoja fundamental"⁹⁸. Considero que esta posición es también en lo capital la de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino. Precisamente, comentando textos del Estagirita y del Doctor Angélico, se expresa Raffo Magnasco sobre el tema de la recíproca exigencia entre el bien

⁹⁵ *Actas*, t. I, pág. 159.

⁹⁶ BALMES, *Ética*, cap. XXI, N° 173.

⁹⁷ *Ética*, I, lect. 2.

⁹⁸ *Actas*, T. I, pág. 163.

particular del hombre y el bien común de la sociedad, en estos términos: "es cosa manifiesta y evidente que todos los hombres que forman parte de una comunidad, se estiman respecto de esta última como partes del todo que es ella misma. La parte en lo que tiene de propio y característico como tal, pertenece al todo y por ello, cualquier bien que se refiera a la parte, puede ser ordenado al bien del todo. De lo contrario, o esa parte no es verdaderamente parte de tal todo o aquel bien no lo es ni siquiera de la parte"⁹⁹. Y es que en definitiva todo y partes no son realidades heterogéneas, pues el todo es un todo de hombres, es vida humana compartida, es relación que se establece entre hombres que se interinfluyen, y la parte a su vez adquiere en y por el todo que ella integra, la plenitud de bien que por su naturaleza le corresponde. Dice Perón, otra vez en el discurso de Mendoza: "Cuando la escuela tomista nos dice que el fin del Estado es la educación del hombre para una vida virtuosa, presentimos la enorme importancia que tuvo ese puente tendido sobre las sombras de la Edad Media"¹⁰⁰.

c) *La cultura.*

La posición filosófica que Radbruch señala como transpersonalismo o culturalismo corre el riesgo de recaer en una forma moderna de idolatría. Centrar la vida humana en la contemplación de la obra cultural es actitud que por muy alquitarada que se la suponga, guarda indudable parentesco con la del hombre primitivo que adora las obras salidas de sus manos o se fabrica una figura a la que atribuye luego poderes sobrenaturales. No está puesto el destino del hombre en la contemplación de la obra cultural. Legrand determina siguiendo al Aquinate que el término de la acción humana formalmente considerada, "no es el mundo corporal en sí mismo, sino su posesión, su reducción a la influencia humana; en sí mismo el mundo no es sino materialmente, el término de la acción"¹⁰¹. La doc-

⁹⁹ *La Justicia*, Ed. de los Cursos de Cultura Católica, pág. 40.

¹⁰⁰ *Actas*, T. I, pág. 167.

¹⁰¹ *L'Univers et l'homme dans la philosophie de Saint Thomas*, T. II, p. 174.

trina está en el mismo Santo Tomás: "El fin de cualquiera que hace algo en cuanto hace algo, es él mismo, pues usamos de las cosas que hemos hecho, para nosotros..."; "las obras del arte humano... no pueden ser el fin último de la vida humana, ya que más bien somos nosotros los fines de todo lo hecho por el arte, pues todas las cosas se hacen para el uso del hombre"¹⁰². El alma humana por ignorante que sea la persona que informa, posee un valor infinito. La cultura tiene su verdadero sentido que no es el de fin sino de medio elevado y digno, cuando se la refiere al hombre y a la comunidad.

Creo que la doctrina nacional coincide en lo capital con estas afirmaciones. Dijo Perón: "La cultura es determinante de la felicidad de los pueblos, porque por cultura debe entenderse no sólo preparación moral y arma de combate para sostener la posición de cada hombre en la lucha cotidiana, sino instrumento indispensable para que la vida política se desarrolle con tolerancia, honestidad y comprensión. Pero cuando una nación recupera su ser nacional, cuando un país se reencuentra después de haberse diluido en tanteos triviales e influencias extrañas a su tradicional modo de ser, la cultura se convierte en fuerza de inimaginables proyecciones"¹⁰³. La educación no es prope-
dética para contemplar o producir cultura, es formación humana, por eso "la acción y preocupación del maestro, —son palabras pronunciadas al inaugurar el año lectivo en marzo de 1949—, no ha de encaminarse sólo a formar y desarrollar la inteligencia, sino que ha de actuar preponderantemente sobre el alma de los jóvenes con la firme decisión de formar hombres justos y prudentes"¹⁰⁴. La comunidad nacional para ser verdaderamente tal requiere algo más que una bandera común y el asentamiento en un mismo territorio. Debe darse una comunicación en anhelos comunes y una participación de todos en una misma cultura. Una de las injusticias más graves padecidas por la

¹⁰² *Contra Gentiles*, Libro III, Cap. XVII y Cap. XXXVI, Conf. In. 2, Phys., lect. 4 et in I, Polit. Lect. 1.

¹⁰³ Discurso del 14 de noviembre de 1947, *Perón habla*, pág. 237.

¹⁰⁴ *Perón habla*, pág. 239.

clase obrera en los últimos siglos ha sido su extrañamiento del ámbito cultural. La cultura se detuvo en los "cleres", no tradujo en formas populares accesibles, sin traicionar su profundo contenido, toda su riqueza. El hombre del pueblo se habituó a considerar la cultura como las gemas, los vestidos lujosos o los automóviles de precio, como cosas que no eran de su mundo. Y el divorcio cultural separó a los hombres y fomentó en las clases elevadas un orgullo absurdo y en las bajas un resentimiento sordo. Perón afirma que es necesario abrir los accesos de la cultura a los trabajadores manuales: "Cuando el obrero sea más culto como hombre y como ciudadano, se aminorarán los valles que hoy separan a la sociedad en sectores de influencia y de valores no equivalentes"¹⁰⁵. Es menester que la cultura se difunda, llegue a todos, se manifieste en formas accesibles como en su momento lo fueron los romances populares, las canciones de gesta, los milagros y misterios representados en los atrios de las catedrales medievales, las ceremonias litúrgicas y los vitrales cuya belleza y significado resultaban fácilmente captables. "Ni la inteligencia ni el saber —expresa Perón— pueden estar reservados a una sola clase social; el saber, la inteligencia, y el cultivo de la cultura del hombre, deben estar al alcance de todos"¹⁰⁶.

20) LA UBICACIÓN DEL JUSTICIALISMO FRENTE A LA CLASIFICACIÓN DE RADBRUCH.

A esta altura de la exposición podemos afirmar que la doctrina que anima el II° Plan Quinquenal no encaja en ninguno de los términos de la triada propuesta por Radbruch. Pero el mismo Radbruch luego de plantear las tres posiciones como irreductibles anota la peculiar dialéctica con que las mismas se exigen mutuamente. Señala así que "Término final de la sociedad es la personalidad, mas ésta pertenece a aquellos valores que sólo pueden lograrse cuando no se les persigue. La personalidad es sólo la recompensa inesperada por la entrega plena a la tarea, es

¹⁰⁵ Discurso del 24 de julio de 1944, *Perón expone su doctrina*, pág. 204.

¹⁰⁶ Discurso del 12 de mayo de 1948, *Perón habla*, pág. 249.

donación y gracia". Un pueblo, añade, "no llega a ser nación esforzándose por su característica nacional, sino entregándose a tareas universales... El arte que pensando en la humanidad se propone grandes temas, es al mismo tiempo incomparablemente nacional" y luego; "...si la personalidad alcanza sólo un pleno desarrollo por la entrega a la tarea, —la obra cultural— a su vez, la verdadera obra extraordinaria es sólo el desbordamiento de una rica personalidad". "Y lo mismo que la personalidad, es también la noción supuesto de una verdadera comunidad de trabajo". La unidad cultural, "no radica en las obras mismas, sino en la conciencia que las abarca y no en una conciencia individual incapaz de darles cabida en su plenitud, sino en la conciencia total de la Nación, que abarca a todos los individuos y que une a las generaciones". Concluye en definitiva afirmando que "Las tres posibles concepciones del Derecho y del Estado, se originan de la especial acentuación de los diversos elementos de un todo indivisible"¹⁰⁷.

Con lo cual se admite siquiera sea indirectamente la posibilidad de otra posición aparte de las propuestas, aquella que habida cuenta de lo que son y significan el hombre, la sociedad y la cultura, ensamble adecuada y justamente estas tres realidades imprescindibles para lograr en última instancia un hombre pleno que se realice integralmente en la nutricia placenta social, mediante la obra cultural que sea capaz de absorber y crear. Dado el contenido de las enunciaciones recordadas podemos considerar el justicialismo como el intento —la historia juzgará en qué medida logrado o fallido— de definir una doctrina semejante. Lo que en la clasificación de Radbruch se expresa como oposición irreductible resulta abarcado en una unidad integradora. Pero se trata de unidad viva y dialéctica. De equilibrio y tensión. Ya es mucho afirmar un cuadro completo de valores que no empobrezca las perspectivas del más perfecto logro humano individual y social. Ya es mucho discernir que el hombre no se logra a expensas de la comu-

¹⁰⁷ Estas citas corresp. a *Filosofía del Derecho*, págs. 77, 78 y 79.

nidad ni ésta se enriquece o fortifica por absorción del hombre.

Pero la alta política que exige y supone un planteo filosófico, un avizorar esencias y justipreciar valores se realiza solo plenamente al traducir prudencialmente en hechos las ideas, en hábitos las aspiraciones. El trabajo presente se detiene en el primer momento. Desea el autor haber logrado ser objetivo —sin compromiso de indiferencia y perspicaz —sin pretensión de invariable acierto—. Aquí por lo demás se detiene su competencia y con ella la razón de su tarea.

Finalizando este largo periplo cuyas etapas están constituidas por los mensajes, discursos, clases, conferencias y declaraciones a cuyo través se ha ido plasmando ese cuerpo de ideas y afirmaciones que la ley n° 14.184 define en su art. 3° como “doctrina nacional” podemos volver, y creo que entenderemos más cumplidamente su alcance y significado, a ese párrafo de la exposición que hiciera el señor Presidente el 1° de diciembre de 1952 en el recinto de la Cámara de Diputados y que anuncié antes de promediar la exposición que contenía como a modo de síntesis la filosofía política propia y original del II° Plan Quinquenal, a saber: “Los fines permanentes e inmutables de la Comunidad Nacional organizada son la felicidad del Pueblo, y la grandeza de la Nación”, objetivos que se logran mediante “la Justicia Social, la Independencia Económica, y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo, con los derechos de la sociedad”.

Biblioteca del
Congreso
A R G E N T I N A

Biblioteca del
Congreso
A R G E N T I N A